



**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
FEBRERO 20 DE 2024**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (14:05) CATORCE HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA (20) VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, ASISTIDO POR LAS CIUDADANAS DIPUTADAS SECRETARIAS VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y MARISOL CARRILLO QUIROGA, DIO INICIO LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, VERÓNICA PÉREZ



HERRERA, FERNANDO ROCHA AMARO, JENNIFER ADELA DERAS Y  
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

PRESIDENTA: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA  
LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE  
SESIONES, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, FEBRERO 20  
DEL 2024.

PRESIDENTA: SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ABRIR EL SISTEMA DE  
REGISTRO HASTA POR TRES MINUTOS, PARA QUE LAS DIPUTADAS Y LOS  
DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA.

PRESIDENTA: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y  
SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO  
QUIROGA, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE  
EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON SU PERMISO  
PRESIDENTA DIPUTADA. PRIMERO, ANTES DE EMPEZAR, CON SU  
PERMISO, QUIERO DAR LA BIENVENIDA A LA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL, LICENCIADA BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA, SEA  
USTED BIENVENIDA. Y TAMBIÉN AL MAESTRO EN DERECHO,  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, LICENCIADO ROBERTO  
HERRERA HERNÁNDEZ, LO SALUDO CON MUCHO CARIÑO, BIENVENIDOS.



DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: BUENAS TARDES  
DIPUTADA PRESIDENTA. LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE  
LOSS CIUDADANOS DIPUTADOS ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ,  
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO, MARIO ALFONSO DELGADO  
MENDOZA Y JOEL CORRAL ALCANTAR, EN LA CUAL DE CONFORMIDAD  
CON EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE  
LA MESA DIRECTIVA LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: LE INFORMO QUE  
HAY 19 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HAY  
QUÓRUM DIPUTADA PRESIDENTA. ES CUÁNTO.

<b>Diputado</b>	<b>Asistencia</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	Si.
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	Si.
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	JUSTIFICADA
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	Si.
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	Si.
JOEL CORRAL ALCANTAR.	JUSTIFICADA
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	Si.
MARIO DELGADO .	JUSTIFICADA
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	JUSTIFICADA
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	Si.
EDUARDO GARCÍA REYES.	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	Si.
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	Si.
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	Si.
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si.
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si.
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si.
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si.
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	Si.



CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	Si.
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	Si.
FERNANDO ROCHA AMARO	Si.
JENNIFER ADELA DERAS	Si.
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	Si.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA. HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (CAMPANA).

PRESIDENTA: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA ASAMBLEA, QUE EN VIRTUD DE LA PREMURA DE LA PRESENTE SESIÓN Y EN OCASIÓN DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN, LA LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA MISMA, SE SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DE TODAS Y DE TODOS USTEDES EN UNA PRÓXIMA SESIÓN A DESARROLLARSE.

PRESIDENTA: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.



DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, 20 DE FEBRERO DE 2024.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: OFICIO NO. D.G.P.L. 65-II-8-4692.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, DANDO RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 09 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTA: ENTERADA.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: Y ADEMÁS, QUE HEMOS TENIDO A BIEN SALUDAR A QUIENES NOS ESTÁN ACOMPAÑANDO EN ESTE RECINTO LEGISLATIVO, HOY SALUDAMOS TAMBIÉN A QUIENES SE HAN INTEGRADO A ESTA SESIÓN, POR LO QUE SALUDO CON TODO CARIÑO Y RESPETO A NUESTRA MAGISTRADA, BLANCA YADIRA MALDONADO AYALA, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO; AL CONTADOR ROLANDO RAMOS, CONSEJERO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, BIENVENIDO; AL CONTADOR ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ, PRESENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE



PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, BIENVENIDOS SEAN TODOS USTEDES; Y A LOS DEMÁS, DE IGUAL MANERA.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, ASÍ COMO LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO QUE ESTABLECE EL DESAHOGO DE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, APROBADO POR ESTA LEGISLATURA CON FECHA 15 DE FEBRERO DE 2024, PROCEDEMOS A DESAHOGAR LA COMPARECENCIA DEL CIUDADANO INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, CONSEJERO PRESIDENTE Y DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL MARCO DE SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, ATENDIENDO A LA MECÁNICA PRECISADA EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

PRESIDENTA: PARA TAL EFECTO, PROCEDO A DESIGNAR A QUE CONFORMEN LA COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, A LA DIPUTDA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, A LA DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO Y A LA DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR A ESTE SALÓN DE SESIONES AL CIUDADANO INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, CONSEJERO PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DEL



INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: MIENTRAS ESTA COMISIÓN CUMPLE CON EL ENCARGO CORRESPONDIENTE, SE DECLARA UN RECESO. (CAMPANA).

(R E C E S O)

PRESIDENTA: SE REANUDA LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTA: A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITO A LAS Y LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, A FIN DE REALIZAR LA PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD, CORRESPONDIENTE A ESTA COMPARECENCIA:

PRESIDENTA: CIUDADANO INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, CONSEJERO PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO. HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE COMPARECE ANTE ESTA SOBERANÍA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 273 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, POR LO CUAL, LE PREGUNTO: ¿PROTESTA USTED DECIR VERDAD ANTE ESTE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, AL QUE COMPARECE CON LA FINALIDAD DE PROFUNDIZAR EN EL ANÁLISIS DE SU INFORME ANUAL?



CONSEJERO PRESIDENTE EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: SÍ, PROTESTO.

PRESIDENTA: ENTERADO USTED DE LOS ALCANCES Y LAS CONSECUENCIAS DE ESTA PROTESTA, LE REFIERO QUE, SI ASÍ NO LO HICIERE, EL ESTADO SE LO DEMANDARÁ. BIENVENIDOS Y PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES.

PRESIDENTA: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR 30 MINUTOS PARA EXPONER EL TEMA RELATIVO A SU COMPETENCIA AL CIUDADANO INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, CONSEJERO PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO. ADELANTE.

CONSEJERO PRESIDENTE EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: BUEN DÍA, A TODAS Y TODOS LOS PRESENTES. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y DE SU PRESIDENTE EL DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, SALUDO A LOS INTEGRANTES DE LA MISMA; EN LA PERSONA DE LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, SALUDO CON RESPETO A LAS Y LOS DIPUTADOS DE LA PLURIPARTIDISTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA; RECIBAN UN SALUDO RESPETUOSO LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS QUE HOY NOS DISTINGUEN CON SU PRESENCIA. EN DURANGO TIENEN UN LUGAR IMPORTANTE EN LA





FUNCIÓN PÚBLICA. ESTA MAÑANA ME ACOMPAÑAN MIS COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INEVAP: LA MAESTRA ISAURA LETICIA MARTOS GONZÁLEZ, Y EL MAESTRO FRANCISCO ANTONIO VÁZQUEZ SANDOVAL; ASÍ COMO DIRECTIVOS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EQUIPO DE ESPECIALISTAS EN POLÍTICAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO. DESTACO LA ASISTENCIA DE DISTINGUIDOS ALIADOS INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS, QUE AL IGUAL QUE EL INEVAP, CONFORMAN LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN, INFORMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL ESTADO, CUYO PRINCIPAL OBJETIVO ES HACER MÁS EFICIENTE EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE. NOS HONRAN CON SU PRESENCIA: EL MAESTRO JESÚS SALAZAR IBARRA, COORDINADOR DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EL MAESTRO HERIBERTO VILLARREAL FLORES, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO; EL MAESTRO. ERIK OBIEL ARÁMBULA ARÁMBULA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN; Y EL MAESTRO EFRAÍN LIMONES GARCÍA, COORDINADOR ESTATAL DEL INEGI; A LOS RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, AGRADEZCO SU PRESENCIA Y APROVECHO PARA RECONOCER EL TRABAJO QUE REALIZAN EN FAVOR DE DURANGO. SUBRAYO: EXISTE UN SÓLIDO VÍNCULO DEL INEVAP CON LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN, INFORMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DEL ESTADO. A TODAS Y TODOS LOS PRESENTES, AGRADEZCO SU ASISTENCIA. SEÑORAS Y SEÑORES



DIPUTADOS: ACUDO A ESTA SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA RENDIR EL INFORME DE LAS LABORES REALIZADAS POR EL INEVAP DURANTE 2023, UN EJERCICIO DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS QUE CARACTERIZA A UN ESTADO DEMOCRÁTICO, AL QUE ESTAMOS OBLIGADOS TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES. PREVIO A MI INFORME, SOLICITO RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA ME PERMITA PRESENTAR UN VIDEO INSTITUCIONAL, RELATIVO AL INFORME DE ACTIVIDADES 2023. EL DOCUMENTO ÍNTEGRO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN NUESTRA PÁGINA DE INTERNET, DONDE A SU VEZ PUEDEN CONSULTARSE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES Y LOS DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN GENERADOS POR INEVAP.

PRESIDENTA: CON TODO GUSTO INGENIERO, ADELANTE CON EL VIDEO.

(TRANSMISIÓN DE VIDEO)

PRESIDENTA: ADELANTE INGENIERO.

CONSEJERO PRESIDENTE EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO:  
DIPUTADAS Y DIPUTADOS: EL EJE CARDINAL DEL INFORME QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN, ES EL MANDATO CONSTITUCIONAL QUE CREÓ EN 2013 EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO (INEVAP), EN CONCORDANCIA CON EL 134 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL SENTIDO QUE LOS



RESULTADOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEBEN SER EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS QUE ESTABLEZCAN LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. EN DURANGO, POR INICIATIVA DE LOS PODERES EJECUTIVO, JUDICIAL Y LA LXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE CREÓ EL INEVAP CON EL ESTATUS JURÍDICO DE ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, FUE EL CASO ÚNICO. SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES Y CAMPO DE ACCIÓN SE PRECISAN EN LOS ARTÍCULOS 130, 142 Y 47 DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL. ESTA DECISIÓN REPRESENTÓ UNA INNOVACIÓN EN LAS MATERIAS DE ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS PÚBLICOS. PERO TAMBIÉN DEBEMOS ACREDITAR AL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 2013 OTRA INNOVACIÓN, RECONOCIDA EN EL CONTEXTO DEL CONSTITUCIONALISMO DE LA REPÚBLICA. EN EL TEXTO DEL 142 SE PRECISA QUE, EL INEVAP “ES EL ORGANISMO ENCARGADO DE MEDIR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE GENERAR INFORMACIÓN, PARA QUE LOS PODERES Y GOBIERNOS REALICEN UN MEJOR DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SUS PROGRAMAS Y ACCIONES”. CABE MENCIONAR QUE, LA FORTALEZA JURÍDICA DEL INEVAP SE ACRECENTÓ CON LA LEY DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA EN 2022 (SALUDO AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ CON EL QUE HEMOS COINCIDIDO EN LOS DOS MOMENTOS. RECONOZCO EL VÍNCULO COLABORATIVO INSTITUCIONAL CON EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO Y EL COMPROMISO DE ESTA LEGISLATURA PARA IMPULSAR UNA CULTURA DE EVALUACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS Y



RESULTADOS. EL NEXO DEL PODER LEGISLATIVO CON EL ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, INEVAP, SE VA CONSOLIDANDO. TRES HECHOS ADELANTO: UNO. EL INEVAP ENTREGÓ AL CONGRESO EL DOCUMENTO CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS, QUE ES ÚTIL EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL EN MATERIA DE DERECHOS SOCIALES Y LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL; DOS. EL INEVAP EJERCE LA FACULTAD DE INICIAR LEYES Y DECRETOS QUE EN DURANGO SE OTORGA A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LO EVIDENCIAN LA LEY DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y EL DECRETO DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO SE CONSTITUYA EN AVAL DEL INEVAP ANTE EL IMSS, PARA BRINDAR SEGURIDAD Y PRESTACIONES SOCIALES A NUESTRO PERSONAL; TRES. SE SIGNÓ Y SE ESTÁ HACIENDO EFECTIVO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE VIGORIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE AMBAS INSTITUCIONES. EN EL MARCO DE LO ANTES SEÑALADO RESALTO QUE, A DIEZ AÑOS DE SU CREACIÓN, HOY INEVAP SIGNIFICA “EVALUACIÓN AUTÓNOMA E INSTITUCIONALIZADA” Y SU CAMPO DE ACCIÓN SON TODOS LOS ENTES GUBERNAMENTALES QUE EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS. ESTO ES, LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL; LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y LOS MUNICIPIOS, E INCLUYE PROGRAMAS FEDERALES EN LA PARTE QUE CORRESPONDE AL PRESUPUESTO ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS -ESTO HAY QUE RESALTAR, EL INEVAP EJERCE LA FACULTAD DE INICIATIVA EN EL CONGRESO, PROCEDE Y ACTÚA EN POSITIVO. EN EL MARCO DE LO ANTES SEÑALADO RESALTO QUE A DIEZ AÑOS DE SU CREACIÓN HOY EL



INEVAP SIGNIFICA, EVALUACIÓN AUTÓNOMA E INSTITUCIONALIZADA, (INAUDIBLE) SON TODOS LOS ENTES GUBERNAMENTALES QUE EJERCEN RECURSOS PÚBLICOS, ESO ES, LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y LOS MUNICIPIOS E INCLUYE PROGRAMAS FEDERALES EN LA PARTE QUE LE CORRESPONDE AL PRESUPUESTO ESTATAL Y DE LOS MUNICIPIOS. ES IMPORTANTE EL PUNTO ESE DE QUE, SE VALUARON RECURSOS FEDERALES, DADO QUE EL FONDO DE APOYOS FEDERALES, DEBE DECIRSE, REPRESENTAN EL 44.5% DE LOS 40 MIL MILLONES DE PESOS DEL PRESUPUESTO DE DURANGO PARA 2024. NO SOLO EVALUAMOS A LOS GOBIERNOS LOCALES, SINO TAMBIÉN RECURSOS FEDERALES. LA EVALUACIÓN DE LOS FONDOS FEDERALES A CARGO DE LOS MUNICIPIOS HA SIDO DE GRAN UTILIDAD, SOBRE TODO EN AQUELLOS DE MAYOR DEBILIDAD TÉCNICA POR LA DISPERSIÓN GEOGRÁFICA DE SUS POBLACIONES Y HABITANTES. EN EL ESTADO DE DURANGO, 12 DE LAS 39 CABECERAS MUNICIPALES SON LOCALIDADES RURALES CON MENOS DE 2,500 HABITANTES. UNO DE CADA CINCO DURANGUENSES VIVEN EN POBLACIONES RURALES DE MENOS DE 1,000 HABITANTES. 50 MIL VIVIENDAS DEL ESTADO RECIBEN REMESAS PROVENIENTES DE UN ESTIMADO DE 900 MIL DURANGUENSES QUE RESIDEN EN ESTADOS UNIDOS. PERO HABLANDO DE MUNICIPIOS, DOY TESTIMONIO QUE, EN 2024, LOS 39 MUNICIPIOS HABRÁN EVALUADO CUANDO MENOS UNO DE SUS PROGRAMAS: EL 1º FUE PUEBLO NUEVO EN 2017, PERO YA TODOS HAN EVALUADO CUANDO MENOS UNO. LA AUTORIDAD DEL INEVAP SE BASA EN LA CONSISTENCIA DE SUS EVALUACIONES Y LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN GENERADA. POR EL CARÁCTER NO VINCULATORIO DE



SUS RECOMENDACIONES, LA LEGITIMIDAD DE INEVAP, REPITO, SE BASA EN LA CONSISTENCIA TÉCNICA DE SU TRABAJO PARA QUE LOS ENTES EVALUADOS DEN CUMPLIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, ES DECIR, ATIENDAN LAS RECOMENDACIONES QUE SON PRODUCTO DE LOS HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN. ES CONVENIENTE ACLARAR QUE SE EVALÚA LO QUE LOS MUNICIPIOS PIDEN, ELLOS DEBEN DECIR QUE PROGRAMA SE EVALÚA. LA LEGITIMIDAD DEL INEVAP SE HA CONSTRUIDO A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN EFICIENTE DE SUS RECURSOS Y LA RELEVANCIA DE SUS RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN NUESTRA ENTIDAD. LA ESTRATEGIA DE AUTONOMÍA E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PARTE DE LA IDEA QUE, ADEMÁS DE LA CREACIÓN DE MARCOS NORMATIVOS Y DE ORGANIZACIONES COMO EL INEVAP, SE REQUIERE PROMOVER UNA CULTURA DE LA EVALUACIÓN PRÁCTICA Y SISTEMÁTICA EN LOS GOBIERNOS. LOGRAR LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN DURANGO IMPLICA TRES HITOS: 1. CONVENCIMIENTO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DE LA EVALUACIÓN Y UNA CRECIENTE DEMANDA DE EVALUACIONES; 2. QUE LAS EVALUACIONES Y LA EVIDENCIA GENERADA SEAN UTILIZADAS PARA ORIENTAR LAS DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA Y LAS ASIGNACIONES DE RECURSOS PÚBLICOS; Y 3. PROFESIONALIZAR LA TAREA DE EVALUACIÓN CON LA DEFINICIÓN DE ESTÁNDARES Y CRITERIOS QUE OTORGUEN CALIDAD Y RIGOR EN LA PRÁCTICA EVALUATIVA. 2023 FUE UN AÑO DONDE CONVERGEN ESTAS CONDICIONES POR PRIMERA VEZ. ESTAMOS EN LA VÍA DE POSICIONAR A LA EVALUACIÓN COMO UNA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN DURANGO, EN UN MODELO DE



ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN QUE GENERE VALOR PÚBLICO. LOS PRINCIPALES TEMAS QUE DESTACARÉ VERSAN SOBRE LA LABOR SUSTANTIVA DEL INEVAP, YA SE DIO A CONOCER EN EL PLIEGO. MI EXPOSICIÓN PONDRÁ EL ACENTO EN LA ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN AUTÓNOMA E INSTITUCIONALIZADA, PORQUE ES NECESARIO PASAR DE LA CONSTITUCIÓN A LA REALIDAD SOCIAL. LO QUE ESTÁ EN LA LEY, SI NO SE INSTITUCIONALIZA ES LETRA MUERTA. EL INEVAP SE ENCUENTRA EN UNA ETAPA DE CONSOLIDACIÓN, ESTA ETAPA DE CONSOLIDACIÓN DEL INEVAP SE CARACTERIZA POR FORTALECER SUS CAPACIDADES INSTITUCIONALES COMO INSTANCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN LA EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS. CON LA EXPEDICIÓN DE LA NUEVA LEY DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO SE AFIANZÓ EL RECONOCIMIENTO POR PARTE DE LOS PODERES Y GOBIERNOS. PARA EL INEVAP ES IMPORTANTE QUE SE CUMPLA EL MANDATO CONSTITUCIONAL, INSISTO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EL 142, 45, 47, 159 Y 163 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO -TENEMOS QUE PASAR DE LO QUE DICE LA CONSTITUCIÓN A LA REALIDAD-. LA FIRMA DE CONVENIOS ESTRATÉGICOS CON EL CONEVAL Y EL INEGI; LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO; CON LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, SON EL PRINCIPAL MECANISMO PARA CONCERTAR LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS Y PARA AVANZAR EN UN MAYOR RITMO. DESTACO POR SU IMPORTANCIA EL CONVENIO DE CARÁCTER TRIPARTITA, SUSCRITO POR EL INEVAP, CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DR. ESTEBAN VILLEGAS VILLAREAL Y LOS



TITULARES DE LAS INSTANCIAS NACIONALES DE CONEVAL E INEGI. PLANEAR Y CONDUCIR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO ES UNA DE LAS ATRIBUCIONES DEL PODER EJECUTIVO. EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO ES EL PRINCIPAL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. EL ACTUAL GOBIERNO SE HA PLANTEADO HACER DE DURANGO UN ESTADO COMPETITIVO, QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA PARA DESARROLLAR LA ECONOMÍA Y EL CRECIMIENTO DEL EMPLEO. EN 2023 INEVAP HIZO UN ANÁLISIS DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE ALGUNOS PLANES MUNICIPALES, POR ELLO SUBRAYO LA RELEVANCIA DEL INICIO DE PROYECTOS INDUSTRIALIZADORES CONCORDANTES CON EL EJE 2, VOY A MENCIONARLOS, PORQUE ESTÁN CONSIDERADOS EN EL PLAN: LA ARMADORA DE AUTOMÓVILES ELÉCTRICOS, CON INVERSIÓN DE CAPITAL CHINO; EL CENTRO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA; Y LA CONSTRUCTORA DE PANELES SOLARES, SON LOS PRINCIPALES PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE IMPULSA EL GOBIERNO DEL ESTADO. Y POR GESTIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, DR. ESTEBAN VILLEGAS VILLARREAL, SE ANUNCIÓ POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA POTABILIZADORA CON RECURSOS FEDERALES. CON ESTE PROYECTO SE ATIENDE UNA DE LAS PRINCIPALES DEMANDAS DE LA POBLACIÓN DESDE HACE MÁS DE 30 AÑOS. LA EVALUACIÓN ES UN EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y UNA OPORTUNIDAD PARA QUE LOS CIUDADANOS CONOZCAN EL DESTINO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y EL IMPACTO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO. LAS EVALUACIONES SE APOYAN EN MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES PARA





ELABORAR RECOMENDACIONES CON RELEVANCIA Y OPORTUNIDAD. COMO YA SE MENCIONABA EN EL VIDEO EL PROGRAMA DE 2023, QUE EL TEMA QUE INFORMAMOS. SE PLANEARON 28 EVALUACIONES; CINCO MÁS A LAS REALIZADAS EN 2022. Y PARA CONFORMAR ESTE PROGRAMA, EL INEVAP DESPLEGÓ UNA ESTRATEGIA DE EVALUABILIDAD, HAY QUE RECORDAR QUE SOMOS UN ÓRGANO TÉCNICO ESPECIALIZADO, HAY TÉRMINOS QUE NO SON FÁCILES DIGERIRLOS, EVALUABILIDAD, PORQUE, PARA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES Y ANTICIPAR LA PROBABILIDAD DE UNO DE LOS RESULTADOS. USTEDES (INAUDIBLE) UN PROGRAMA A EVALUAR, PUES NI NO HAY INFORMACIÓN PARA EVALUAR O SI NO HAY DISPOSICIÓN AL TOMAR EN CUENTA LAS EVALUACIONES, ESAS NO PASAN LA EVALUABILIDAD. DE LAS 28 EVALUACIONES, 9 FUERON AL PODER EJECUTIVO; 17 CORRESPONDEN A 13 MUNICIPIOS DE DURANGO; Y DOS A LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS: LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO Y EL IDAIP. EN LA ESTRATEGIA DE EVALUACIÓN 2023, SE PRIORIZARON LOS TEMAS DE SALUD, EDUCACIÓN, GANADERÍA, DEPORTE, AGUA POTABLE, GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y GOBIERNO ABIERTO. SE PRACTICARON EVALUACIONES A FONDOS FEDERALES, COMO EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS Y EL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN EL GOBIERNO ESTATAL; EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS, AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL. ESTO ES MUY IMPORTANTE Y SE (INAUDIBLE) EVALUACIONES PARA VER COMO A LA HORA DE DEFINIR EN DONDE SE APLICAN EL FONDO FEDERAL, EL FAIS COMO LE



LLAMAN, PORQUE HAY REGLAS DE OPERACIÓN, PERO AL FINAL DECIDE EL AYUNTAMIENTO O EL PRESIDENTE MUNICIPAL. TAMBIÉN SE EVALUARON INTERVENCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS LOCALES COMO EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO GANADERO Y EL PROGRAMA DE SALUD MATERNA Y PERINATAL EN EL ÁMBITO ESTATAL; MIENTRAS QUE A NIVEL MUNICIPAL A ESTRATEGIAS COMO: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO, POLICÍA AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL AGUA, INSISTO EL TEMA DEL AGUA ES TEMA DE ESTE TIEMPO. CON LAS EVALUACIONES DE 2023, EL INEVAP HA REALIZADO UN TOTAL DE 243 EVALUACIONES DE 2017 A LA FECHA. DOS DE CADA TRES EVALUACIONES ESTÁN RELACIONADAS CON DERECHOS SOCIALES, INTERVENCIONES QUE TIENEN OBJETIVOS DE COMBATE A LA POBREZA, POR CIERTO, HOY ES EL DÍA DE LA JUSTICIA SOCIAL, UN TEMA EN DURANGO. PARA CADA EJERCICIO DE EVALUACIÓN SE DISEÑARON METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS CON ORIENTACIÓN A LAS PARTICULARIDADES DE CADA PROGRAMA. HAGO ESPECIAL MENCIÓN QUE, EL INEVAP ES ACREEDOR, YA SE SEÑALÓ ALLÍ, A UN RECONOCIMIENTO NACIONAL POR LAS EVALUACIONES A LOS ORGANISMOS OPERADORES DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LAS ZONAS URBANAS. ESTA DISTINCIÓN FUE OTORGADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (CONEVAL), Y REFLEJA LA CAPACIDAD PARA FORTALECER UNO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MÁS RELEVANTES PARA LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS Y EVALUACIONES INÉDITAS EN EL PAÍS. UNA EVALUACIÓN RELEVANTE ES UNA EVALUACIÓN QUE SE USA, POR ELLO RESALTO DOS HITOS RELEVANTES DE 2023: RESPECTO AL USO DE



LA EVALUACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES. EN 2023 EL INEVAP CONMEMORÓ SU DÉCIMO ANIVERSARIO CON LA INICIATIVA «BUENAS PRÁCTICAS, GRANDES CAMBIOS», EN UN EVENTO SIN PRECEDENTES POR LA EXTENSA CONVOCATORIA, DONDE ACUDIERON ALREDEDOR DE 900 ASISTENTES, CON LA PRESENCIA DEL DR. JOSÉ NABOR CRUZ MARCELO, DEL CONEVAL; ASÍ COMO LA DRA. GRACIELA MÁRQUEZ COLÍN, PRESIDENTA NACIONAL DE INEGI. CON ESTA ESTRATEGIA SE RECONOCEN A ENTES EVALUADOS QUE HAN REALIZADO ACCIONES PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES Y FOMENTAR UNA CULTURA DE EVALUACIÓN. VOY A MENCIONAR A AQUELLAS QUE SE LES ENTREGO EL RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS, GRANDES CAMBIOS: A LOS MUNICIPIOS DE DURANGO, SANTIAGO PAPASQUIARO Y TEPEHUANES; A LAS SECRETARÍAS DE BIENESTAR Y DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO; A LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, SECTORIZADA EN LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO; Y A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS. POR OTRA PARTE, EN APEGO AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS SE EMITIERON CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA A LOS ENTES QUE ATENDIERON LA TOTALIDAD DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS EN 2022 POR EL INEVAP, QUEDA CLARO QUE EL INEVAP NO FISCALIZA, EVALÚA Y NO VAS A ENTREGAR UN DOCUMENTO PARA DECIR, LO QUE IMPORTA ES QUE LAS TOMEN EN CUENTA LAS OBSERVACIONES, REALMENTE SE TRABAJAN DE MANERA CONJUNTA CON EL ENTE EVALUADO PARA QUE SE PUEDAN RESOLVER. Y CON LA FINALIDAD DE VINCULAR LOS



RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES CON LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN, POR SEGUNDA OCASIÓN, PRESENTAMOS AL PODER EJECUTIVO Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EL INFORME «CONSIDERACIONES PARA EL PROCESO PRESUPUESTARIO 2023». ESTE DOCUMENTO TIENE EL POTENCIAL DE ORIENTAR EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA DISCUSIÓN DE LA LEY DE EGRESOS DE DURANGO. PRETENDEMOS QUE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE LAS EVALUACIONES SEAN TOMADOS EN CUENTA EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL CICLO PRESUPUESTARIO. SOBRE TODO, NO HACEN NADA AL TEMA SOCIAL A LA POLÍTICA SOCIAL, PUES SABEN USTEDES ES UNA POLÍTICA NACIONAL. ADEMÁS DE REALIZAR EVALUACIONES, EL INEVAP TIENE EL MANDATO DE GENERAR INFORMACIÓN, POR LO QUE EN 2023 EL INEVAP REALIZÓ 7 DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN QUE BRINDAN INFORMACIÓN OPORTUNA PARA IDENTIFICAR Y COMPRENDER LOS PROBLEMAS PÚBLICOS, SUS CAUSAS Y POSIBLES SOLUCIONES. DESTACO LOS SIGUIENTES: CLAVES PARA ATENDER LA VIOLENCIA DE GÉNERO; MUJERES EN SITUACIÓN DE POBREZA EN LOS MUNICIPIOS DE DURANGO; BALANCE DE LOS RESULTADOS DE POBREZA EN DURANGO 2016-2022. DURANGO FRENTE A LA SEQUÍA: UN PROBLEMA ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL. UN TEMA RELEVANTE POR LA IMPORTANCIA DE LA DISPONIBILIDAD DE AGUA EN LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS, YA QUE EL 87% DEL VITAL LÍQUIDO SE USA EN LA AGRICULTURA, MIENTRAS EL 11% EN AGUA POTABLE PARA LA POBLACIÓN.



PRESIDENTA: INGENIERO, LE PEDIMOS AMABLEMENTE QUE PUEDA CONCLUIR SU PARTICIPACIÓN.

CONSEJERO PRESIDENTE EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: CONCLUYO MENCIONANDO LOS DESAFÍOS INSTITUCIONALES. EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE AUTONOMÍA E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN, LOS PRINCIPALES DESAFÍOS PARA 2024 SON LOS SIGUIENTES: 1. USO DE LA EVALUACIÓN PARA ORIENTAR LAS DECISIONES DE POLÍTICA PÚBLICA Y LAS ASIGNACIONES DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; 2. LOGRAR EL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL, COMO UN REFERENTE EN DURANGO EN LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y EVIDENCIA; 3. PROFESIONALIZACIÓN. ATRAER Y MEJORAR EL TALENTO EN EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS; 4. DEMOCRATIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO METODOLÓGICO. CONCLUYO MI EXPOSICIÓN: PARA EL INEVAP ES DE SUMA RELEVANCIA QUE LA INFORMACIÓN DE LAS EVALUACIONES, GENERE PROCESOS TRANSFORMATIVOS EN LA SOCIEDAD DURANGUENSE; CONTRIBUYA A CONSTRUIR UN ESTADO EFICAZ EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES ESENCIALES Y SE TRADUZCA EN BIENESTAR Y MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: MUCHÍSIMAS GRACIAS A NUESTRO CONSEJERO PRESIDENTE.



PRESIDENTA: Y DAMOS PASO A LA RONDA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL ACUERDO QUE ESTABLECE EL DESAHOGO DE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS.

PRESIDENTA: PARA LO CUAL, LE DAMOS EL USO DE LA VOZ A LA DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA FORMULAR SU PREGUNTA HASTA POR 3 MINUTOS. ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. BUENAS TARDES, SEA USTED BIENVENIDO INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INEVAP. ASÍ COMO A LA CONSEJERA ISAURA LETICIA Y AL CONSEJERO FRANCISCO VÁZQUEZ, ASÍ COMO EL EQUIPO DE TRABAJO DE ESTE INSTITUTO QUE HOY LO ACOMPAÑA. Y UNA VEZ QUE USTED NOS HA INFORMADO DE LO REALIZADO DURANTE ESTE AÑO DE EJERCICIO, LE PREGUNTO AL RESPECTO ¿EN QUÉ PORCENTAJE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO REALIZAN EN LA PRÁCTICA LAS RECOMENDACIONES QUE USTEDES LES EFECTÚAN? Y ¿CUÁL ES EL MUNICIPIO CON MAYOR CUMPLIMIENTO AL ESTADO DE GASTOS DE RECURSOS PÚBLICOS? ASÍ COMO ¿CUÁL ES EL QUE MENOR CUMPLIMIENTO? MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA. LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PRESIDENTE PARA DAR SU RESPUESTA HASTA 5 MINUTOS.



CONSEJERO PRESIDENTE EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: MUCHAS GRACIAS. DIPUTADA, SU PREGUNTA ES MUY PERTINENTE. DONDE MÁS ÚTIL HA SIDO EL INEVAP ES EN LOS MUNICIPIOS, PORQUE DURANGO ES UN ESTADO RURAL, CON MUCHOS MUNICIPIOS, VOY A MENCIONARLE ALGUNOS DATOS, PERO A TODOS AYUDAMOS MÁS, PORQUE HAY FRAGILIDAD TÉCNICO ADMINISTRATIVA, PERO ES ALLÍ DONDE RECONOCIMOS QUE HAN HECHO Y MEJOR HA DEMOSTRADO FUE DURANGO, TEPEHUANES, SANTIAGO PAPASQUIRO, (INAUDIBLE)

PRESIDENTA: GRACIAS CONSEJERO. LE PREGUNTO A LA DIPUTADA ¿SI DESEA HACER USO DE LA VOZ? ADELANTE.

DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS: AGRADECER SU RESPUESTA. SIN DUDA, EL INEVAP, DESDE SU CREACIÓN HA VENIDO A APORTAR A LOS MUNICIPIOS COMO AL ESTADO, PROCUREN REALIZAR UN MEJOR GASTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, QUIENES SABEN APROVECHAR DE LAS HERRAMIENTAS QUE USTEDES LES DOTAN, TENDRÁN LA GARANTÍA DE RENDIR CUENTAS BUENAS Y SANAS. DE PARTE DE ESTA REPRESENTACIÓN, FELICITARLO. ES CUÁNTO. MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: Y LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, A NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA,



HASTA POR 3 MINUTOS PARA REALIZAR SU PREGUNTA. ADELANTE  
DIPUTADO.

DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: GRACIAS. INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, SEA USTED BIENVENIDO A ESTE CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO A TODO SU EQUIPO DE TRABAJO CON MOTIVO DE SU INFORME A ESTE CONGRESO. EL INSTITUTO DE EVALUACIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO (INEVAP), EVALÚA LAS INTERVENCIONES DE LOS GOBIERNOS Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS QUE SE FINANCIAN CON RECURSOS PÚBLICOS. EL INEVAP ES UNA INSTANCIA AUTÓNOMA DE LOS GOBIERNOS, QUE EMITE EVALUACIONES INDEPENDIENTES CON RIGOR TÉCNICO Y OBJETIVO. ES POR ELLO QUE LAS EVALUACIONES DEL INEVAP REPORTAN SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO E INCORPORAN ANÁLISIS SOBRE LOS FACTORES SUBYACENTES DE ÉXITO DE UN PROGRAMA O POLÍTICA PÚBLICA. AYUDAN A LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y GUÍAN SOBRE EL REFERENTE Y BUENAS PRÁCTICAS EN EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES PÚBLICAS. EL TRABAJO DEL INEVAP AYUDA A TODO AQUEL QUE USA RECURSOS PÚBLICOS A REFLEXIONAR SOBRE LOS RESULTADOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS. EN ESE CONTEXTO ME PERMITO PREGUNTAR LO SIGUIENTE: ¿CUÁLES SON LAS RECOMENDACIONES PRIORITARIAS POR EL INEVAP EN TÉRMINOS DE MEJORA DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS EN DURANGO? ¿CÓMO SE SELECCIONAN LOS TEMAS PRIORITARIOS PARA LA EVALUACIÓN POR PARTE DEL INEVAP? Y





¿QUÉ CRITERIOS UTILIZAN PARA DETERMINAR LA RELEVANCIA DE CADA TEMA? ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO. Y PARA LA RESPUESTA, TIENE LA PALABRA EL INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO HASTA POR 5 MINUTOS.

CONSEJERO PRESIDENTE EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: DIPUTADO, APRECIO MUCHO SU INTERVENCIÓN. Y A PARTIR DE LA LEY DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO QUE APROBÓ ESTA LEGISLATURA, PUDIMOS PENSAR QUE HAY EVALUACIÓN INTERNA QUE REALIZAN LOS GOBIERNOS Y EVALUACIÓN EXTERNA, QUE ES LA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA. Y EN ESA LEY PRECISA QUE, UN MUNICIPIO LIBRE O AL ESTADO O LEGISLATIVO, TODAVÍA NO LO HACEMOS, O JUDICIAL, YA LO EMPEZAMOS. PERO ELLOS SON LOS QUE PROPONEN QUÉ PROGRAMAS EVALUAR, (INAUDIBLE) SON OBLIGADOS, PERO SON VINCULANTES NUESTRAS RECOMENDACIONES, ENTONCES, A VECES HAY QUE ACLARARLES QUE NO SOMOS LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO O FISCALÍA, SOLO ES DEL CONGRESO, YA VENIMOS A EVALUARLOS, PLATICAMOS Y ¿QUÉ PROGRAMA TE GUSTARÍA QUE EVALUEMOS? Y PODEMOS, CUANDO HABLAMOS DE ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA, QUE ES UN TEMA MUY RELEVANTE, CUÁL ES LA REALIDAD DE DURANGO Y GÓMEZ PALACIO, CUAL ES LA REALIDAD DE OTÁEZ O LA REALIDAD DE TAMAZULA, DICE, PORQUE NO TIENE ELEMENTOS, PORQUE AUNQUE EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL LES DA LAS MISMAS FACULTADES Y



OBLIGACIONES A LOS MUNICIPIOS, PAREJOS, A DE MÁS DE CIEN MIL HABITANTES COMO A LOS DE MENOS DE DIEZ MIL (INAUDIBLE) POBLACIÓN, PERO NO TIENEN A VECES CAPACIDAD PARA HACERLO, ENTONCES HACEMOS UN TRABAJO Y RECOMENDAMOS, EN EL CASO DEL AGUA, PARA PONER UN EJEMPLO, VER CUÁL ES SU EFICIENCIA, LA TÉCNICA, LA FÍSICA O CUAL ES TU POSIBILIDAD PARA COBRAR EL AGUA, EN EL CASO DE AGUA POTABLE, ALLÍ HAY ESE TIPO DE RECOMENDACIONES, Y AL FINAL CONVENIMOS PRIMERO EL PROGRAMA Y DESPUÉS SOBRE LA MARCHA, AL FINAL REVISAMOS LAS RECOMENDACIONES, VER CUÁLES PUEDEN CUMPLIR. NOSOTROS RECOMENDAMOS TODAS Y LO HACEMOS Y AFORTUNADAMENTE PODEMOS GENERAR CULTURA, DECIR QUE ES IMPORTANTE LOS RESULTADOS, PARA QUE TOMEN DECISIONES. SE SUPONE QUE, TE COMENTO, TOMEN DECISIONES PARA MEJORAR EL SERVICIO O EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN QUE TIENEN A SU CARGO. ESE ES EL TEMA EN EL QUE HEMOS ANDADO, PERO BUENO, LO QUISE TRAER, POR EL HECHO DE QUE HAY MUNICIPIOS QUE TIENE MENOS CAPACIDAD TÉCNICA PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS, PERO EL TEMA ES LA MEJORA CONTINUA. NOS SENTIMOS CONTENTOS, PERO LES ENTREGAMOS AL FINAL UNA CONSTANCIA DE QUE TOMAN EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES Y ASÍ AVANZAMOS EN ESTE MOMENTO.

PRESIDENTA: GRACIAS INGENIERO. ADELANTE CON EL USO DE LA VOZ DIPUTADO.



DIPUTADO J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA: MUCHAS GRACIAS. YO NADA MÁS VOY A UN COMENTARIO SEÑOR INGENIERO. EN LA ACTUALIDAD EN DURANGO, EL TEMA DE LA SEQUÍA, EL TEMA DE LA FALTA DE RECURSOS EN EL CAMPO, SI ES MUY NECESARIO EVALUAR ESOS PROGRAMAS, QUÉ ALCANCE TIENEN. POR EJEMPLO, EL TEMA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, EL TEMA DE CAED, PORQUE ESOS DOS TEMAS VAN ENTRELAZADOS EN DURANGO, EL TEMA DE LA SEQUÍA Y EL TEMA DE LA AGRICULTURA, PORQUE CREO QUE HAY MUCHAS AUTORIDADES QUE PIENSAN O CREEN QUE EL TEMA DEL AGUA EN LA AGRICULTURA Y LA FALTA DE RECURSOS PARA EL CAMPO, NO SON TEMAS PRIORITARIOS. ACUÉRDESE QUE EN EL CAMPO VIVE EL 30% DE LA POBLACIÓN QUE VIVIMOS EN ESTE ESTADO. MUCHAS GRACIAS POR SU RESPUESTA, ESTAMOS A SUS ÓRDENES. GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO. Y CONTINUANDO CON EL ORDEN DE INTERVENCIONES, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HASTA POR 3 MINUTOS PARA REALIZAR SU PREGUNTA.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO PRESIDENTA. EL INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, SEA USTED MUY BIEN VENIDO NUEVAMENTE A ESTE CONGRESO, Y POR SU CONDUCTO, EL GRUPO PARLAMENTARIO ACCIÓN NACIONAL LE DA LA BIENVENIDA A TODOS SUS COLABORADORES. ME PERMITO HACERLE LA SIGUIENTE PREGUNTA INGENIERO. COMO TODOS



SABEMOS Y COMO LO ACABA DE MENCIONAR EL COMPAÑERO DIPUTADO J. CARMEN, EL AGUA ES UN RECURSO DE VITAL IMPORTANCIA PARA EL SER HUMANO Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, Y UNA DE LAS MANERAS EN QUE SE MUEVE ESTE RECURSO NATURAL, Y LA QUE MAYORMENTE APRECIAMOS, ES A TRAVÉS DE LA LLUVIA. LA CONAGUA CONSIDERA A LA PRECIPITACIÓN COMO UNA PARTE IMPORTANTE DEL CICLO HIDROLÓGICO, YA QUE PRODUCE EL AGUA RENOVABLE DEL PLANETA. UNA DE LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO EN ALGUNAS REGIONES ES LA RECOLECCIÓN DEL VITAL LÍQUIDO, OBTENIDO DE LLUVIAS CON FINES PRODUCTIVOS Y AL MISMO TIEMPO COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DE LOS SUELOS. A SU VEZ, DESTACA LA CONAGUA SU IMPORTANCIA POR EL DESTINO QUE TIENE COMO ES EL CONSUMO HUMANO Y PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL ESTADO. CON BASE EN LO ANTERIOR ME PERMITO PREGUNTARLE ¿QUÉ ACCIONES HA EMPRENDIDO EL INEVAP PARA ABORDAR ESTOS DESAFÍOS EMERGENTES COMO LA GESTIÓN DEL AGUA EN DURANGO? Y ¿QUÉ MEDIDAS SE HAN REALIZADO PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS MUNICIPIOS?

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO. PARA DAR RESPUESTA, LE DAMOS EL USO DE LA VOZ AL INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO HASTA POR 5 MINUTOS.

CONSEJERO PRESIDENTE EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: EL PROBLEMA DEL AGUA ES UN PROBLEMA MUNDIAL, ES UN PROBLEMA NACIONAL. CITABA YO LOS DATOS, PORQUE A VECES LOS QUE VIVIMOS



EN CIUDADES, VEMOS QUE EL TEMA DEL AGUA ES NOMAS QUE HAYA AGUA POTABLE, LOS QUE ESTAMOS EN DURANGO, NO. PERO EL 87% EN DURANGO LO USO PARA AGRICULTURA Y PARA GANADERÍA DESDE LUEGO. YA TUVIMOS UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, CON EL DIRECTOR DEL POLITÉCNICO, QUE ES EL EXPERTO EN AGUA Y PRESENTAMOS UN DOCUMENTO DE LAS EVALUACIONES QUE HICIMOS. PRIMERO, PORQUE EL AGUA ES UN PRODUCTO DE CONTROL NACIONAL, LO QUE HACE CAER, ÓSEA, ES LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y LO QUE HACEN LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES, SON EL AGUA POTABLE. ES DECIR, ES UN TEMA MUY DURO, PORQUE EL 83%, CUANDO HACEMOS UNA EVALUACIÓN URBANA, VEMOS QUE A VECES SE PIERDE LA MITAD DEL AGUA EN LAS TUBERÍAS O NO LLEGA CONOAGUA, DIGAMOS, CON AGUA SALUDABLE. EN EL CASO DE DURANGO, TIENE, LO QUE YA CONOCEMOS, DURANGO TIENE FLÚOR, LA LAGUNA TIENE ARSÉNICO A VECES, ENTONCES ALLÍ SÍ EL AGUA POTABLE. PERO EN DURANGO, EN EL ÉNFASIS DE QUE USTED DICE LA AGRICULTURA, DE 7 DE CADA 10 LOCALIDADES RURALES DE LA ENTIDAD, 2284, TIENEN COMO PRINCIPAL ACTIVIDAD LA AGRICULTURA, DURANGO ES UN ESTADO, YO LO LLAMO RURALIDAD, PORQUE MUCHO DEPENDE DEL AGUA. EN AQUELLA REUNIÓN QUE TUVIMOS CON LOS MUNICIPIOS, NOS DIMOS CUENTA QUE MUCHAS VECES ABANDONAN EL CAMPO, PORQUE YA NO COSTEABLE NI LA AGRICULTURA, NI LA GANADERÍA. EL TEMA DE LA AGENDA ESTA QUE, EL AGUA QUE SE QUEDA EN DURANGO Y NACE EN DURANGO, O SE FABRICA EN DURANGO, SE VA A DAR A SINALOA O A NAYARIT. ENTONCES, NOSOTROS HACEMOS LAS RECOMENDACIONES, TANTO A



AGUAS DEL ESTADO DE DURANGO, COMO A ORGANISMOS OPERADOS, COMO EN EL CASO DE LAS ZONAS URBANAS, PERO ALLÍ HAY QUE 12 CABECERAS MUNICIPALES SON RURALES, TIENE EL MISMO MANDATO CONSTITUCIONAL DE PROPORCIONAR AGUA POTABLE A SUS HABITANTES. ENTONCES, YO CREO QUE, NO ES UN TEMA QUE NO SE PUEDE EVADIR EL TEMA DEL AGUA Y CREO QUE LA IDEA ES QUE SE LOGRE QUE, LAS RECOMENDACIONES SON QUE LAS OPEREN QUIENES PUEDAN OPERARLOS. EL INEVAP PROPORCIONA INFORMACIÓN, PERO QUIENES TOMAN DECISIONES ES LA AUTORIDAD MUNICIPAL O ESTATAL PARA LOGRARLO, PERO EN EL MARCO DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN O MECANISMOS QUE ESTABLECE, DIGAMOS, CONAGUA A NIVEL NACIONAL. YO MENCIONE UNA ACCIÓN MUY IMPORTANTE AQUÍ EN DURANGO, YO NO HABLO DEL ESTADO DEL ESTADO, PERO DIGAMOS, LA PLANTA POTABILIZADORA TIENE UN ALCANCE QUE NO NOS IMAGINAMOS LO QUE VA A SIGNIFICAR, SE HABLA EN AGOSTO SE VA A PONER EN MARCHA, ES UN PROGRAMA DE DOS AÑOS PARA AVANZAR EN UNA PRIMERA ETAPA. YO CREO QUE UN TEMA QUE CADA VEZ QUE NOS ENCONTRAMOS CON UN MUNICIPIO Y TOMAN EN CUENTA ES, QUÉ HACER PARA PONER AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE LA COMUNICAD, SOBRE TODO EN EL TEMA URBANO, EN EL TEMA RURAL TENEMOS QUE DAR UN TRATAMIENTO DIFERENTE, PERO ESTAMOS LISTOS PARA HACER UNA EVALUACIÓN CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN O MECANISMOS, LINEAMIENTOS QUE TIENE CONAGUA, QUE ES EL ORGANISMO A NIVEL NACIONAL. YO DIGO QUE ESE UN TEMA QUE EL PROPIO CONGRESO TIENE QUE ABORDAR EN SU MOMENTO, EL CONGRESO DEL ESTADO, EL TEMA DEL AGUA EN DURANGO.



PRESIDENTA: GRACIAS INGENIERO. ADELANTE CON EL USO DE LA VOZ  
DIPUTADO GALAVIZ.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: GRACIAS PRESIDENTA. PUES  
NADA MÁS AGRADECERLE POR SU RESPUESTA Y RECONOCER TODO EL  
TRABAJO QUE ESTÁ REALIZANDO EN EL INEVAP. GRACIAS.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL  
ORDEN DEL DÍA, QUIERO HACER UNA PAUSA PARA SALUDAR A NUESTRA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS,  
KARLA OBREGÓN AVELAR, QUIÉN SE ENCUENTRA CON NOSOTROS Y  
SUS CONSEJEROS; TAMBIÉN, DE IGUAL MANERA, A SU REGRESO EN LA  
CONTADORA PAULINA ELIZABETH COMPEANTORRES, COMISIONADA  
PRESIDENTA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DEL ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES,  
BIENVENIDA DE NUEVA CUENTA; Y A LA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO  
DE DURANGO, A GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, BIENVENIDA A ESTE  
RECINTO LEGISLATIVO, GRACIAS.

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON ESTE ORDEN DE INTERVENCIONES,  
LE DAMOS EL USO DE LA VOZ LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO  
QUIROGA, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, HASTA  
POR 3 MINUTOS.



DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: GRACIAS PRESIDENTA. ANTES DE INICIAR, QUIERO SALUDAR CON MUCHO AFECTO Y CARIÑO AL DOCTOR GERMÁN LOZANO, BIENVENIDO A ESTE RECINTO. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INEVAP, EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, A NOMBRE DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, LE DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A USTED Y A SU EQUIPO DE TRABAJO A ESTE RECINTO LEGISLATIVO. DE ACUERDO AL INFORME DE ACTIVIDADES QUE HIZO LLEGAR A ESTA SOBERANÍA, SE NOS HABLA SOBRE EL PROGRAMA QUE FUE EVALUADO EN EL RUBRO DE PROMOCIÓN A LA SALUD MENTAL. EL CUAL ES COORDINADO POR EL INSTITUTO DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE DURANGO, MISMO QUE TIENE COMO OBJETIVO LOGRAR LA COORDINACIÓN CON EL SECTOR SALUD Y DE LA SOCIEDAD CIVIL. LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN EN SALUD MENTAL, E INCIDIR EN DETERMINADAS SOCIEDADES. SABEMOS QUE, EN DURANGO EXISTE UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD MENTAL ENTRE NUESTRA POBLACIÓN Y USTEDES, EN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL INSTITUTO QUE HOY ENCABEZA, NOS INFORMAN QUE ADEMÁS, DE MAYOR PRESUPUESTO PARA LA SALUD MENTAL Y LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, EL INSTITUTO DE SALUD MENTAL MANTIENE ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN SU OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU FUNCIONAMIENTO. POR LO ANTES MANIFESTADO, A NOMBRE DEL PUEBLO DURANGUENSE ME GUSTARÍA HACER EL SIGUIENTE CUESTIONAMIENTO: DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN





LLEVADA A CABO POR EL INEVAP Y CON LA ENTREGA DE RESULTADOS REALIZADA AL INSTITUTO DE SALUD MENTAL DEL ESTADO DE DURANGO ¿QUÉ ACCIONES PODRÍA IMPLEMENTAR EN INSTITUTO DE SALUD MENTAL PARA FAVORECER LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, QUE IMPACTE VERDADERAMENTE LA VIDA DE LAS Y LOS DURANGUENSES? ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA. LE DAMOS EL USO DE LA VOZ A NUESTRO CONSEJERO PRESIDENTE, HASTA POR 5 MINUTOS.

CONSEJERO PRESIDENTE EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: GRACIAS DIPUTADA. VOY A PEDIR OPORTUNIDAD, ANTES DE DAR RESPUESTA EXACTA A LA PREGUNTA, MENCIONAR UN PUNTO QUE ME QUEDO PENDIENTE EN LAS PREGUNTAS ANTERIORES. EL TEMA DEL AGUA, LO HEMOS EVALUADO EN 17 MUNICIPIOS YA DE LOS 39. EN EL TEMA DE SALUD MENTAL, TAMBIÉN ES UN TEMA SOCIAL QUE TENEMOS, HEMOS TENIDOS DOS VECES EVALUACIONES AL INSTITUTO, EN COMBINACIÓN CON LA SECRETARIA SALUD DEL ESTADO, HEMOS EVALUADO UN PAR DE VECES EL TEMA DEL INSTITUTO DE SALUD MENTAL Y DEL ESTADO DE DURANGO, EL (ISMED) Y SE LLEVO A CABO LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN AUXILIAR MIXTA DE CAPACITACIÓN, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE (INAUDIBLE) INTERNA, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL ISMED. ESAS TRES INSTANCIAS QUE SE ORGANIZARON, SON PRODUCTOS DE LAS RECOMENDACIONES QUE HIZO EL INEVAP, PORQUE, AUNQUE EL ISMED ESTABA LEGALMENTE RESPONSABLE EN



SALUD, NO ESTABAN TRABAJANDO DE MANERA INTEGRADA. PERO SI HAY MUCHO INTERÉS EN LA SECRETARIA DE SALUD Y EN EL PROPIO INSTITUTO DE AVANZAR EN ESO, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON HERRAMIENTAS BÁSICAS NECESARIAS, PARA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONTRIBUIR DE MANERA SIGNIFICATIVA, COMO LA MEJORA CONTINUA EN LA GESTIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y TAMBIÉN EL LNIFED, UN ORGANISMO AUTÓNOMO A ESTADO ACTUANDO Y PENSANDO EN COMO IR REVISANDO ESTE TIPO DE PROBLEMAS Y NOS HAS PEDIDO QUE DEFINAMOS INDICADORES O PEDIR RECURSOS DOCUMENTARIOS, PARA TOMAR DECISIONES MAS INFORMADAS. AQUÍ LA IDEA FUNDAMENTAL ES QUE, TODAS LAS INSTITUCIONES QUE TIENEN QUE VER CON EL TEMA, SE VINCULEN Y TENGAN RESPUESTAS CONJUNTAS Y ORGANIZADAS, ESE ES EL TEMA PRINCIPAL EN ESE TEMA QUE ESTAMOS VIVIENDO CON PROBLEMAS DIFÍCILES, EL TEMA DE SALUD MENTAL. ESE SERÍA LA OBSERVACIÓN QUE HEMOS BUSCADO, LO QUE ESTA PREVISTO EN LA LEY, SE ARMONICE, SE ARTICULE Y ACTÚEN EN EL TEMA QUE ESTAMOS PLANTEANDO DIPUTADA.

PRESIDENTA: GRACIA INGENIERO. Y ADELANTE DIPUTADA CON EL USO DE LA VOZ.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: GRACIAS PRESIDENTA. CONSEJERO PRESIDENTE, LE AGRADEZCO SU RESPUESTA. SABEMOS QUE EL EJERCICIO DE ESTAS COMPARENCIAS, PARTE DE LA NECESIDAD DE FORTALECER ESE VÍNCULO ENTRE LAS Y LOS



SERVIDORES PÚBLICOS HACIA LA CIUDADANÍA DURANGUENSE. ES FUNDAMENTAL PARA NUESTRA ENTIDAD QUE EXISTA LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y, POR ENDE, LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS, ESTO PERMITIRÁ GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL Y OPORTUNA PARA LA TOMA DE DECISIONES, SIEMPRE EN BENEFICIO DE LOS DURANGUENSES. SIN DUDA SE TIENE QUE REDOBLAR ESFUERZOS PARA QUE LAS Y LOS CIUDADANOS ESTÁN ENTERADOS DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES QUE EMITE EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS, QUE USTED REPRESENTA. MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA. Y LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, NOMBRE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HASTA POR 3 MINUTOS PARA REALIZAR SU PREGUNTA. ADELANTE DIPUTADO.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS; ASISTENTES A ESTA SESIÓN QUE NOS ACOMPAÑAN; INTEGRANTES, EQUIPO Y COMISIONADOS DEL INEVAP. INGENIERO CONSTITUCIONALISTA, EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, BIENVENIDO AL CONGRESO DEL ESTADO UNA VEZ MÁS A LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO EN LA ENTIDAD. SOY CONOCEDOR DE QUE, EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO, TIENE A SU CARGO PROMOVER LA CULTURA DE



LA EVALUACIÓN Y EL ESTUDIO DE LA MEJORA CONTINUA DE LA POLÍTICA PÚBLICA QUE SE IMPLEMENTE EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DURANGUENSE. PARTIENDO DE UNA VISIÓN CONSTITUCIONALISTA, PUEDO DECIR QUE EL INEVAP ES UN ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, RECONOCIDO YA EN LA CONSTITUCIÓN, QUE ES UNA LUCHA QUE DIMOS JUNTOS USTED Y YO EN ALGUNA LEGISLATURA EN ESTE CONGRESO Y QUE HOY ES UNA REALIDAD. QUE SE ENCARGA DE EVALUAR LA POLÍTICA PÚBLICA, MISMA QUE DEBE TENER EL OBJETO DE TUTELAR Y DAR COBERTURA AL CATÁLOGO DE DERECHOS HUMANOS, CONSAGRADO TAMBIÉN EN ESTA MISMA CONSTITUCIÓN LOCAL. LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL, SON DERECHOS HUMANOS, PERO TAMBIÉN SON RUBROS QUE SON OBJETO DE LA POLÍTICA PÚBLICA. EN EL CASO CONCRETO DE LA POBREZA Y LOS DERECHOS SOCIALES, SABEMOS QUE EL INEVAP EVALÚA Y MIDE LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MANERA GENERAL Y DE MANERA PARTICULAR. ES DECIR, PODEMOS CONOCER SOBRE EL RANKING DE POBREZA EN EL QUE SE UBICA LA ENTIDAD, PERO TAMBIÉN PODEMOS CONOCER SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA CADA MUNICIPIO EN LO PARTICULAR EN ESTE ÁMBITO. POR ESTA RAZÓN, PREOCUPADO EN LO TRASCENDENTE QUE RESULTA LA DISMINUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE POBREZA, COMO UN REFERENTE DEL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD, Y A PROPÓSITO DE LA CONSOLIDACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS, COSA QUE USTED Y YO HEMOS COMPARTIDO Y HEMOS IMPULSADO, ME PERMITO PLANTEAR LO SIGUIENTE: ¿CUÁLES SON LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD QUE PRESENTAN ÍNDICES MÁS ELEVADOS



DE POBREZA? Y ¿QUÉ SUGERENCIAS SOBRE LA POLÍTICA PÚBLICA DIRIGIDAS A ESTOS MUNICIPIOS PODRÍAMOS RESCATAR? FINALMENTE ¿QUÉ MEDIDAS CONSIDERA USTED NECESARIAS, ADECUADAS, CONDUCENTES, PARA FORTALECER AL INEVAP, COMO UN ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO? COMO HOY LO TENEMOS EN DURANGO. ES CUÁNTO.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO. PARA DAR RESPUESTA TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO PRESIDENTE, EL INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, HASTA POR 5 MINUTOS.

CONSEJERO PRESIDENTE EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: GRACIAS DIPUTADO ENRIQUE BENÍTEZ. COMO USTED Y YO SABEMOS, DESDE EL 2013 Y NUEVAMENTE EN EL 2022-2023-2024, TENEMOS DOS GRANDES RETOS, DESAFÍOS. UNO QUE SE ENTIENDA, QUE SE SOCIALICE, QUE SE ACEPTE, QUE EN LA FUNCIÓN PÚBLICA NO SOLO HAY PODER EJECUTIVO, LEGISLATIVO O JUDICIAL, SINO TAMBIÉN HAY ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS QUE TIENES FUNCIONES ESPECIALIZADAS, QUE NO DEPENDEN DE UNO NI DE OTRO, PERO COMO TODOS LOS ORGANISMOS DEL ESTADO, ESTAMOS OBLIGADOS A COORDINARNOS Y HACER CADA QUIEN SU TAREA. ES UNA BARRERA QUE TENEMOS PENDIENTE PARA FORTALECER ESTE ORGANISMO Y COMO ÓRGANO AUTÓNOMO. ES UN TEMA EN LA AGENDA PÚBLICA, DEBATE, PERO EN DURANGO AFORTUNADAMENTE, SI A HABIDO SEGUIMIENTO Y CONGRUENCIA EN LO QUE ES UN ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO: DERECHOS HUMANOS, EL IDAIP, QUIEN



SEA. ENTONCES, ES UNA BATALLA QUE TENEMOS QUE DAR EN TODOS LOS NIVELES, DESDE ARRIBA, DESDE EL PODER, HASTA ABAJO. Y TAMBIÉN LA OTRA GRAN BATALLA, QUE SE ENTIENDA QUE, RECURSOS PÚBLICOS, LOS RESULTADOS DEBEN SER EVALUADOS. ESO EN 2008, LO DECÍA EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA Y SE DECÍA, POR LAS INSTANCIAS QUE CREAN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LA FEDERACIÓN. LA FEDERACIÓN TENIA HACIENDA Y TENIA CONEVAL Y LOS ESTADOS, CADA QUIEN TOMÓ LA DECISIÓN QUE LE PARECIÓ. TODOS LOS ESTADOS CREARON UNA DEPENDENCIA ENTRE EL EJECUTIVO. EN EL CASO DE DURANGO, YA LO EXPLICABA YO, UN ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, PERO ALGO MÁS, EVALUAR PODERES Y GOBIERNO, NO SOLO EVALUAR AL EJECUTIVO, VALUAR RESULTADOS, SIEMPRE ES EVALUAR RESULTADOS. ENTONCES EN DURANGO, SE LE APOSTO A UN ÓRGANO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO, PERO AL EVALUARLO, TRAEN RECURSOS FEDERALES ¿POR QUÉ? PORQUE LA PARTICIPACIÓN ES UN RECURSO NUESTRO, PERO LAS APORTACIONES SON RECURSOS FEDERALES QUE SE EVALÚAN PARA VER LOS RESULTADOS. ESA BATALLA SIGUE PENDIENTE Y HAY QUE SEGUIR, LO QUE LLAMAMOS PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA EVALUACIÓN, PERO PASAMOS DE LA PROMOCIÓN A LA INSTITUCIONALIZACIÓN Y QUE SEA UNA INSTITUCIÓN, PERO ESO SE LOGRA CON LO QUE HACEMOS EN EL INEVAP, CON LO QUE NOS RESPALDA, CREANDO LA LEY DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ES UNA LEY DE LA MATERIA. ENTONCES, SE NECESITA QUE, DESDE ACÁ SER EFICACES, SER EFICIENTES Y DESDE FUERA, QUE LOS PODERES HAGAN EL RECONOCIMIENTO. POR EJEMPLO, NOSOTROS



ENTREGAMOS EN MATERIA SOCIAL, UN TEMA QUE NOS TOCÓ, UN DOCUMENTO QUE SE LLAMA (INAUDIBLE) SOCIALES EN MATERIA SOCIAL, LA PUSIMOS EN MANOS DEL PODER EJECUTIVO Y DEL DEL PODER LEGISLATIVO, HABER TOMADO TOMANDO EN CUENTA A LA HORA DE HACER EL PROGRAMA. EL TEMA DE LA POBREZA ES UN TEMA NACIONAL, DONDE TIENE SU PARTE EL ESTADO Y TIENE PARTE LOS MUNICIPIOS. POR EJEMPLO, AQUÍ HEMOS LLEGADO YA DOS VECES LOS DOCUMENTOS PRESUPUESTALES, PERO CREO QUE DEBEMOS SEGUIR INSISTIENDO, NO EXACTAMENTE QUE LO HAGAN AL CIEN POR CIENTO, SI NO QUE TOMEN EN CUENTA LO QUE ALLÍ SE SEÑALA. ENTONCES, LO QUE NECESITAMOS ES SEGUIR INSISTIENDO EN LA VINCULACIÓN DE LAS INSTITUCIONES, QUISIÉRAMOS AVANZAR Y LO HACEMOS CON LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y TAMBIÉN CON LA ACADEMIA, AQUÍ ESTÁ EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO, PARA AVANZAR MÁS RÁPIDAMENTE EN LOS TEMAS QUE LA CONSTITUCIÓN NOS MANDA. EL TEMA ES LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY, HAY QUE CUMPLIRLAS CIEN POR CIENTO. NOSOTROS PENSAMOS QUE, EN EL PRÓXIMO PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, QUE ESTA POR ELABORASE, PORQUE TRABAJAMOS CON UN PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, PERO CREEMOS EN ESE PLAN. INSISTIR MUCHO EN EL TEMA DE QUE NECESITAMOS SUMAR FUERZAS. Y PARA NO IRME MÁS LEJOS, EN EL TEMA DE LOS MUNICIPIOS EN DURANGO, PUES YA LO SABEMOS, TENEMOS DATOS PRECISOS, EN EL MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL, EL MUNICIPIO QUE MÁS RECURSOS RECIBE, ES EL QUE ESTA EN LA LISTA DE LOS MAS POBRES. ENTONCES YA ESTAMOS PENSANDO EN EL PRÓXIMO PLAN CON CONEVAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA PRESIDENCIA MUNICIPAL,



QUE HACER PARA HACER UN ESTUDIO A FONDO DE, PORQUE NO HAY CAMBIOS SUSTANTIVOS EN EL TEMA DE POBREZA, LA MEDIACIÓN QUE HACE CONEVAL. ENTONCES, EL QUE TIENE MAYOR POBREZA ES, MEZQUITAL Y LUEGO SIGUE OTÁEZ, TOPIA, TAMAZULA, CANELAS, CONETO DE COMONFORT, SÚCHIL, SAN DIMAS, EN TODOS TENEMOS DATOS DE LA SITUACIÓN REAL. EN CUANTO A POBREZA, BUENO, HAY UN MECANISMO (INAUDIBLE) POR TODO EL PAÍS, UN SISTEMA DE 6 ELEMENTOS PARA MEDIA LA POBREZA. NO HAY MUCHO CONSUELO DECIR QUE EN DURANGO ESTAMOS ABAJO DE LA LÍNEA NACIONAL, 34 CONTRA 36, PERO AQUÍ HA AUMENTADO EL SISTEMA, ES DECIR, HEMOS IDO AVANZANDO EN LA POBREZA MODERADA, PERO NO ASÍ EN LA POBREZA EXTREMA. Y, ¿CÓMO SE MIDE? PUES SE HABLA DE INFLUYE ALLÍ EDUCACIÓN, SALUD, VIVIENDA, Y QUIERO DECIRLES QUE EN CARENCIAS SOCIALES ES UN TEMA QUE ESTA EN LA AGENDA Y HAY QUE SEGUIR TRABAJANDO. CONCLUYO. PARA FORTALECER EL INEVAP, HAY QUE HACER BIEN NUESTRO TRABAJO, SER EFICACES, SER TRANSPARENTES, QUE LA SOCIEDAD NOS AVALE, (INAUDIBLE) CUANDO DIGAN, LOS DATOS DEL INEVAP SON LA VERDAD, COMO SE DICE, LOS DATOS DEL CONEVAL O LOS DATOS DEL INEGI, COMO SE DICE, QUE TENGAMOS ESE NIVEL DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO Y GUBERNAMENTAL. GUBERNAMENTAL ES UN POQUITO MÁS FÁCIL, PORQUE ES UNA ACTUACIÓN DIRECTA LA QUE TENEMOS, PERO CREO QUE CONCLUIRÍA YO CON LO SIGUIENTE: LA ALIANZA QUE TENEMOS LAS LXIX NOVENA LEGISLATURA, ES UN PASO ADELANTE.





PRESIDENTA: GRACIAS INGENIERO. Y NO SE SI EL DIPUTADO BENÍTEZ ¿DESEA HACER USO DE LA VOZ? //(INAUDIBLE) ADELANTE.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: SOLO PARA HACER ÉNFASIS EN QUE, EN EFECTO, EN DURANGO, EL PODER PÚBLICO YA NO SE DIVIDE SOLO EN TRES PODERES, REALMENTE EN DURANGO TENEMOS 10 PODERES: EL PODER ELECTORAL, EL PODER DE LOS DERECHOS, HUMANOS EL PODER DE LA TRANSPARENCIA, EN FIN, FALTA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, TODAVÍA PARA QUE TAMBIÉN SE CONVIERTEN ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO. PERO YO SÉ QUE USTED ES UNO DE LOS MÁS FÉRREOS DEFENSORES DE ESTA MODALIDAD DE HOY EN DÍA TENER LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE LOS TENEMOS AQUÍ EN DURANGO. RECONOCER Y FELICITAR AL INSTITUTO, A USTED Y A SU EQUIPO, A LOS COMISIONADOS, POR ESTA AUTONOMÍA E INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN, COMO USTED LO HA PRESENTADO EL DÍA DE HOY. Y, REITERAR QUE EN EL CONGRESO SEGUIREMOS PUGNANDO PORQUE SE FORTALEZCAN ESTE Y TODOS LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, ESE HA SIDO UNA LUCHA PERSONAL Y DE LA MAYORÍA O DE LA PRÁCTICAMENTE TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA. DECIRLE QUE NO SOLO APOYAMOS CON EL ASUNTO DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SEA AVAL EN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL O EL QUE TENGAN DERECHO DE INICIATIVA LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS O EL CONVENIO AL QUE HIZO USTED ALUSIÓN, SINO TAMBIÉN CON LA PROPIA LEY, LA NUEVA LEY DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE APROBÓ ESTA LEGISLATURA, Y LOS CRECIENTES



PRESUPUESTOS QUE ANUALMENTE HEMOS ESTADO DESTINANDO, NO SOLO PARA EL INEVAP, SINO EN GENERAL PARA QUE TODOS VAYAN INCREMENTANDO AÑO CON AÑO SUS PRESUPUESTOS, DE TODOS LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS. SEGUIREMOS LUCHANDO POR ELLO, SEGUIREMOS FORTALECIÉNDOLOS Y SEGUIREMOS EN LA BÚSQUEDA DE MAYOR PROSPERIDAD Y DESARROLLO PARA NUESTRO ESTADO. FELICIDADES.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADO. Y LE CEDEMOS EL USO DE LA VOZ AL INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, PARA SU CONTRA RÉPLICA, HASTA POR 3 MINUTOS Y QUE PUEDA DAR POR CONCLUIDA SU INTERVENCIÓN EN ESTA COMPARECENCIA, ANTE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA. ADELANTE INGENIERO.

CONSEJERO PRESIDENTE EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: REITERO MI APRECIO Y RECONOCIMIENTO A LA LXIX LEGISLATURA, UNA PLURIPARTIDISTA LEGISLATURA. Y REITERO MI PETICIÓN DE QUE SIGAMOS HONRANDO EL CONVENIO QUE SIGNAMOS EN SU MOMENTO, PARA FORTALECERNOS MUTUAMENTE, CADA QUIEN TIENE SU FUNCIÓN DETERMINADA, QUE CADA EQUIPO HACE SU PARTE, PERO SI NOS COORDINAMOS, LO HACEMOS MUCHO MEJOR. EN PRÓXIMOS MESES EL INEVAP TENDRÁ SU PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO, PORQUE TENEMOS QUE PENSAR EN LOS RETOS QUE MENCIONABA, EN LO QUE SIGUE, PERO TENEMOS UN EJEMPLO EN EL INEVAP HAY TRANSPARENCIA, HAY RENDICIÓN DE CUENTAS, NO HAY CORRUPCIÓN, HAY UN SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO, HAY ELEMENTOS PARA



QUE LA TRANSPARENCIA FUNCIONE A JUICIO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TAMBIÉN DE LA SOCIEDAD. TENEMOS MUCHA TAREA POR DELANTE POR SEGUIR Y LA VAMOS A CUMPLIR. Y PUES, NOS PONEMOS A SUS ÓRDENES, APRECIÁNDOLES Y RECONOCIÉNDOLES A TODAS, A TODOS, SUS INTERVENCIONES, Y NOS VAMOS CON EL COMPROMISO DE HACERLO MEJOR Y ASÍ LO HAREMOS.

PRESIDENTA: GRACIAS INGENIERO. Y AL CONCLUIR EL ORDEN DE INTERVENCIONES ESTABLECIDO EN EL ACUERDO QUE FUNDAMENTA Y REGULA EL DESARROLLO DE ESTA COMPARECENCIA, DAMOS LAS GRACIAS AL CIUDADANO INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, CONSEJERO PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO A LAS Y LOS INTEGRANTES DE SU EQUIPO DE TRABAJO, MANIFESTANDO NUESTRO COMPROMISO EN LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

PRESIDENTA: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE CONGRESO, PROCEDO A DESIGNAR PARA QUE CONFORMEN LA COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, A LA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, A LA DIPUTADA JENNIFER ADELA DERAS, A LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES Y A LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE SE SIRVAN ACOMPAÑAR HASTA LA SALIDA DE ESTE RECINTO AL INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CARMARGO.



PRESIDENTA: MIENTRAS LA COMISIÓN CUMPLE CON SU ENCARGO, SE DECLARA UN RECESO. (CAMPANA).

(R E C E S O)

PRESIDENTA: SE REANUDA LA SESIÓN. (CAMPANA)

PRESIDENTA: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, QUIEN DARÁ SEGUNDA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE INTERPRETA EL ALCANCE DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DEL “DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE GUARDIA NACIONAL”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MARZO DEL AÑO 2019. ADELANTE SEÑORA DIPUTADA.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**A la Comisión de Puntos Constitucionales**, le fue turnado el Oficio No. D.G.P.L. 65-II-2-2817 enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el cual anexa la minuta proyecto de decreto por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del Año 2019; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por la **fracción I del artículo 93, los artículos 118 fracción I, 120, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango**, nos permitimos presentar a la consideración



de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen Favorable, con base en los siguientes consideraciones que valoran la procedencia:

### ANTECEDENTES

1.- En fecha 13 de diciembre de 2023 la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó la Minuta Proyecto de Decreto por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del Año 2019.

2.- El día 15 de febrero de 2024, por instrucciones del C. Dip. Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva, en sesión ordinaria, se acordó turnar a la Comisión que dictamina, el oficio No D.G.P.L. 65-II-2-2817, enviado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el cual remite minuta proyecto de decreto por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del Año 2019, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 72 inciso F y 135 Constitucionales.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 72 inciso F dispone:

**Artículo 72.** Todo proyecto de ley o decreto, cuya resolución no sea exclusiva de alguna de las Cámaras, se discutirá sucesivamente en ambas, observándose la Ley del Congreso y sus reglamentos respectivos, sobre la forma, intervalos y modo de proceder en las discusiones y votaciones:

A. a E.-...

**F.** En la **interpretación**, reforma o derogación de las leyes o decretos, se observarán los mismos trámites establecidos para su formación.

De igual forma el artículo 135 del mismo ordenamiento legal dispone:

**Artículo 135.** La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

De acuerdo con lo anteriormente transcrito, la Comisión que dictamina advierte que esta Representación Soberana, en pleno ejercicio de las facultades que le confiere el ordenamiento constitucional señalado con anterioridad, es competente para conocer y pronunciarse respecto de la minuta proyecto de decreto por el cual se interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de



la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del Año 2019, enviada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**SEGUNDO.-** En ese tenor, al entrar al estudio y análisis de la Minuta antes citada, da cuenta que la misma tiene como propósito:

- Interpreta el alcance del Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del Año 2019.

**TERCERO.-** A fin de dar claridad es necesario conocer el artículo tercero transitorio del decreto emitido con fecha 14 de marzo de 2019 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual tuvo por objeto crear la Guardia Nacional, institución responsable de las tareas de seguridad pública en nuestro país, que a la letra dispone:

*Tercero. Los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros elementos de mando y servicios de apoyo de la Fuerza Armada permanente, que sean asignados a la Guardia Nacional, conservarán su rango y prestaciones; la ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen, ello se realice respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquélla, así como el reconocimiento del tiempo de servicio en la misma, para efectos de su antigüedad (Sic). Lo anterior será aplicable, en lo conducente, a los elementos de la Policía Federal que sean adscritos a la Guardia Nacional.*

**CUARTO.-** Coincidimos con la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en que es necesario realizar la aclaración respecto al artículo tercero transitorio del decreto que nos ocupa, ya que la Guardia Nacional aprovecha toda la experiencia del Ejército, la Marina y la Policía Federal, en materia de combate al crimen.

En tales circunstancias, esta comisión que dictamina hace suyas las condiciones y fundamentos que motivan la interpretación propuesta en la minuta en estudio, ante lo cual, se permite proponer al Honorable Pleno, que el voto que tendrá que emitir este Poder Legislativo, sea afirmativo, conforme a la misma, permitiéndose elevar a la consideración de Honorable Pleno, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**Artículo Único.-** La interpretación auténtica respecto de los alcances de lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas



disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo del año 2019, deberá ser en el sentido de garantizar los derechos, prestaciones, pertenencia, rango, servicio y antigüedad del personal de las policías Militar y Naval asignado a la Guardia Nacional por acuerdos de carácter general emitidos por el Presidente de la República, acorde con lo siguiente:

**A. La frase: "Los elementos de las policías Militar y Naval, así como otros elementos de mando y servicios de apoyo de la Fuerza Armada permanente, que sean asignados a la Guardia Nacional, conservarán su rango y prestaciones".**

Toda vez que el citado precepto no prevé lo que para efectos del mismo debe entenderse por "asignados", los alcances del mismo se interpretarán conforme a la semántica, teniéndose así que el Diccionario de la Real Academia Española establece que el término "asignar" significa "nombrar" o "designar", permitiendo establecer que, en el presente caso, la asignación tuvo por objeto que el personal fuera separado funcionalmente de las fuerzas armadas para desempeñar funciones de seguridad pública en la Guardia Nacional sin perder sus derechos y prestaciones.

El "rango" es sinónimo de "grado", conforme a la escala jerárquica en las Fuerzas Armadas, que prevé la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

El "grado" tiene por objeto el ejercicio de la autoridad, de mando militar, de actividad técnica o de actividad administrativa en los diferentes niveles orgánicos de las Unidades, Dependencias e Instalaciones; por lo que el personal asignado tiene que estar en condiciones de ejercerlos, para lo cual debe mantenerse apto física y profesionalmente a través de la capacitación permanente, en instituciones nacionales o en el extranjero.

Lo anterior, implica conservar sus prestaciones íntegras, toda vez que se encuentra en una asignación temporal derivada del artículo transitorio de la reforma constitucional por el que se crea la Guardia Nacional, motivo que no deberá, en ningún caso, implicar una afectación a sus derechos laborales, prestaciones inherentes, así como la salvaguarda de ser reasignado a su fuerza armada de origen.

**B. La frase: "la ley garantizará que cuando un elemento sea reasignado a su cuerpo de origen, ello se realice respetando los derechos con que contaba al momento de ser asignado a aquella".**

El referido mandato constitucional prevé que el personal asignado a la Guardia Nacional no pierde sus derechos y prestaciones. En consecuencia, la "reasignación" implica que el elemento militar o naval deje de realizar sus funciones en Seguridad Pública y sea reintegrado a su fuerza armada para continuar realizando sus actividades de índole netamente castrense con la suma de derechos y prestaciones adquiridos en dicha institución de seguridad pública.

Lo anterior, genera la certeza jurídica de que la asignación tiene un carácter temporal, ya que esta situación podría concluir una vez que la mencionada institución de seguridad pública se consolide.

**C. La frase: "reconocimiento del tiempo de servicios de la Guardia Nacional para efectos de su antigüedad".**

El Constituyente Permanente previó proteger los derechos, estímulos y prestaciones de los elementos militares asignados a la Guardia Nacional, a fin de que se les reconozca y se les compute todo el tiempo de servicios que presten en la misma al momento de su reasignación, para los efectos de sumarlo a su antigüedad en las Fuerzas Armadas, lo que redundará en el derecho de participar en promoción para el ascenso al grado inmediato



durante el tiempo que estén asignados y en su reasignación, así como de los demás beneficios y prestaciones antes señalados.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (20) veinte días del mes de febrero del año (2024) dos mil veinticuatro.

### **LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO**  
**PRESIDENTA**

**DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**      **VOCAL**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**  
**VOCAL**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**  
**VOCAL**

**DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA**  
**VOCAL**

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: CON SU VENIA  
DIPUTADA PRESIDENTA. (LE DA LECTURA A LA MINUTA PROYECTO DE  
DECRETO)

PRESIDENTA: GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA.





PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN DE FINANCIAMIENTO AL MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO, DGO.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, integrada por los CC. diputados Sughey Adriana Torres Rodríguez, Verónica Pérez Herrera, Sandra Lilia Amaya Rosales, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Luis Enrique Benítez Ojeda, J. Carmen Fernández Padilla y Alejandra del Valle Ramírez, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa presentada por los CC. RITA ESTHER LOZANO REYES Y JOSÉ ANTONIO PANIAGUA REYES, Presidenta y Secretario respectivamente del H. Ayuntamiento de Peñón Blanco, Dgo., que contiene solicitud de autorización para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestione y contrate con cualquier Institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en su modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$3,998,943.26 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 26/100), para financiar inversiones públicas productivas, en su programa de inversión, consistentes en las obras de rehabilitación del inmueble de la Presidencia Municipal en su segunda etapa, así como las obras relacionadas con el Panteón Municipal en su primera etapa, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo de Armonización Contable, bajo el concepto Obra Pública en Bienes de Dominio Público, partida 6100; por lo que, en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por artículos 93, 122 fracción III, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

PRIMERO. Esta Comisión que dictamina, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que, con la misma, el Ayuntamiento de Peñón Blanco, Dgo., pretende conseguir de esta Representación Popular, la autorización para que dicho municipio gestione y contrate con Institución de Crédito Integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$3,998,943.26 (TRES MILLONES



NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 26/100), para financiar inversiones públicas productivas, en su programa de inversión, consistentes en las obras de rehabilitación del inmueble de la Presidencia Municipal en su segunda etapa, así como las obras relacionadas con el Panteón Municipal en su primera etapa, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo de Armonización Contable, bajo el concepto Obra Pública en Bienes de Dominio Público, partida 6100, importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el (los) instrumento (s) jurídico (s) mediante el (los) cuales se formalice (n) el (los) financiamiento (s) que el Municipio contrate con sustento en lo que se autorice en este Decreto.

SEGUNDO. La iniciativa que se dictamina, tiene sustento en el Acta Ordinaria de Cabildo, de fecha 27 de octubre de 2023, del H. Ayuntamiento de Peñón Blanco, Dgo., mismo que tiene como fundamento, autorizar la presidenta municipal enviar a este Congreso la iniciativa para la contratación de un financiamiento hasta por la cantidad de 3,998,943.26 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 26/100), mismo que será utilizado por el Municipio de Peñón Blanco, cuya finalidad será para obras de rehabilitación del inmueble de la Presidencia Municipal en su segunda etapa, así como las obras relacionadas con el Panteón Municipal en su primera etapa.

TERCERO. De ser autorizado dicho financiamiento, el Municipio deberá formalizar el (los) financiamientos (s) que se autorizan en el presente Decreto, en el ejercicio fiscal 2024 y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que se deriven de los financiamientos que se formalicen, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de 60 (sesenta) meses, a partir de la fecha en que el Municipio suscriba el contrato correspondiente o ejerza la primera disposición de los recursos otorgados, en el entendido que: (i) el (los) contrato (s) que al efecto se celebre (n) deberá (n) precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, y (ii) de los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el (los) instrumentos (s) jurídico (s) que al efecto se celebre (n).

CUARTO. En tal virtud, al momento de ser autorizado dicho financiamiento, el Municipio por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores, (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en este Decreto hayan sido pagadas en su totalidad.



QUINTO. Ahora bien, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su dispositivo 48 dispone que: *“Los proyectos de inversión pública destinados a programas estratégicos en acciones y obras de infraestructura de desarrollo local y regional, podrán tener el carácter de multianual y su conclusión podrá trascender el periodo de la administración estatal o municipal que corresponda, pero tendrán que ser autorizados por el Congreso del Estado y evaluados en forma permanente conforme lo disponga la ley”.*

SEXTO. En ese mismo tenor el artículo 160 de la propia Constitución Local dispone que: *“En el manejo de los recursos públicos, los poderes del Estado, los órganos constitucionales autónomos y los municipios se ajustarán a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad social para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

*Las obligaciones o empréstitos que autorice el Congreso del Estado deberán destinarse a destinen (sic) a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, las cuales deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado; en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.*

*El Estado y los Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general expedida por el Congreso de la Unión. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.*

*Las licitaciones públicas contempladas en la ley, tendrán por objeto asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.*

*No podrá hacerse erogación alguna que no esté comprendida en el presupuesto de egresos correspondiente o determinada por la ley”.*

SÉPTIMO. Por lo que es facultad de este Poder Soberano, autorizar a los ayuntamientos contratar obligaciones y empréstitos, y en su caso afectar como garantía o fuente de pago o de cualquier otra forma los ingresos que les correspondan, en los términos establecidos en las leyes correspondientes, de conformidad con lo que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en el artículo 82, en su fracción I, inciso d) que dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 82.- El Congreso del Estado tiene facultades para legislar en todo aquello que no esté expresamente establecido como atribución del Congreso de la Unión o alguna de sus cámaras; además tiene las siguientes:



*“d) Autorizar al ejecutivo, a los ayuntamientos, los organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos, los montos máximos para contratar obligaciones y empréstitos y en su caso, a afectar como garantía fuente de pago o de cualquier otra forma los ingresos que les correspondan, en los términos establecidos en las leyes correspondientes.*

*Las autorizaciones a que se refiere este inciso deberán ser aprobados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago y deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado”.*

OCTAVO. Por lo antes expuesto, esta Comisión que dictamina, y en base a lo establecido en el artículo 122, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el presente dictamen que contiene financiamiento de hasta por la cantidad de \$3,998,943.26 (TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 26/100), más intereses, comisiones y demás accesorios que se establecen en los instrumentos jurídicos mediante los cuales se formalice el financiamiento o financiamientos que el Municipio contrate; por lo que lo suscritos coincidimos con los iniciadores, en razón de que para que el Municipio de Peñón Blanco, Dgo., pueda realizar más obra pública y al no ser suficientes sus ingresos propios y, en lo que corresponde a participaciones y aportaciones ya vienen etiquetadas para determinado fin; es por eso, que para la urbanización municipal, en lo referente a la rehabilitación del inmueble de la Presidencia Municipal en su segunda etapa, así como las obras relacionadas con el Panteón Municipal en su primera etapa, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo de Armonización Contable, bajo el concepto Obra Pública en Bienes de Dominio Público, partida 6100, es necesario apoyar la petición de los iniciadores, siempre y cuando éste cumpla con los dispositivos de disciplina financiera contemplados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; por lo que, estamos seguros que al ser elevado al Pleno el presente dictamen, el mismo será aprobado por las dos terceras partes de los miembros presentes, tal como lo mandatan nuestros ordenamientos constitucionales, o en su caso por el total de los miembros presentes.

NOVENO. De igual forma, es importante mencionar que este H. Congreso del Estado, tuvo a bien analizar la capacidad de pago del Peñón Blanco, Dgo., dando cuenta en consecuencia, que de conformidad con el Sistema de Alertas, publicado en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dicho municipio se encuentra bajo un endeudamiento sostenible, por lo que de conformidad con el artículo 46 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, le corresponderá un Techo de Financiamiento Neto de hasta el equivalente al 15 por ciento de sus Ingresos de libre disposición<sup>1</sup>.

---

<https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/>



Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima, que, al cumplir con las disposiciones constitucionales y legales, la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones realizadas a la misma, es procedente; lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

Artículo Primero.- Se autoriza al Municipio de Peñón Blanco, Durango (el "Municipio"), para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$3,998,943.26 (Tres millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y tres pesos 26/100 M.N.), incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el(los) instrumento(s) jurídico(s) mediante el(los) cuales se formalice(n) el(los) financiamiento(s) que el Municipio contrate con sustento en lo que se autoriza en este Decreto.

Artículo Segundo.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en términos de lo que disponen los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, fracción XXV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión, consistentes en las obras de rehabilitación del inmueble de la Presidencia Municipal en su segunda etapa, así como las obras relacionadas con el Panteón Municipal en su primera etapa, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, bajo el concepto Obra Pública en Bienes de Dominio Público, partida 6100.

Artículo Tercero.- El Municipio deberá formalizar el(los) financiamientos(s) que se autorizan en el presente Decreto, en el ejercicio fiscal 2024 y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de 60 (SESENTA) meses, a partir de la fecha en que el Municipio suscriba el contrato correspondiente o ejerza la primera o única disposición de los recursos otorgados, en el entendido que: (i) el(los) contrato(s) que al efecto se celebre(n) deberá(n) precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate, y (ii) los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el(los) instrumento(s) jurídico(s) que al efecto se celebre(n).

Artículo Cuarto.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o de los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al



Municipio del Fondo General de Participaciones y/o Fondo de Fomento Municipal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en términos de lo autorizado en el presente Decreto, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en este Decreto hayan sido pagadas en su totalidad.

Artículo Quinto.- Con objeto de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados:

- I. Celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumplan con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, o
- II. Formalice el o los instrumentos para constituir un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago (el "Fideicomiso"), o
- III. Suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago previamente constituido.

El Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización.

Artículo Sexto.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución fiduciaria y/o al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, para que abone a la cuenta que al afecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción para revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad, a cualquier institución fiduciaria, o bien, al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso o a algún fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del o los financiamientos que contrate con sustento en el presente Decreto.



Artículo Séptimo.- Se autoriza al Municipio y, en su caso, al Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados realice(n) todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y/o trámites necesarios para:

- I. Celebrar los contratos, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto;
- II. Suscribir los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contratará con sustento en el presente Decreto;
- III. Pactar los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el o los financiamientos objeto de la presente autorización;
- IV. Celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Decreto, y
- V. Realizar cualquier acto para cumplir con las disposiciones de este Decreto y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en éste se celebren, como son, enunciativa más no limitativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

Artículo Octavo.- El importe relativo al o a los financiamientos que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2024, con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, será considerado ingreso por financiamiento o deuda pública en ese ejercicio fiscal; en tal virtud, a partir de la fecha en que el Municipio celebre el contrato mediante el cual se formalice el crédito que concierte, se considerará reformada su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, hasta por el monto que el Municipio ingresará a su hacienda por la contratación y disposición del financiamiento autorizado en este Decreto.

Artículo Noveno.- El Municipio deberá prever anualmente en su presupuesto de egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del o los financiamientos contratados con sustento en el presente Decreto, el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda, en cada ejercicio fiscal, hasta que haya liquidado en su totalidad el o los financiamientos contratados.

Artículo Décimo.- En términos del artículo 15, párrafo tercero, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios, se exenta al Municipio de cumplir con el requisito previsto en el artículo 15, párrafo segundo, de dicha Ley, consistente en dictaminar sus estados financieros.

Artículo Décimo Primero.- Las obligaciones que deriven del o los financiamientos que el Municipio contrate con sustento en el presente Decreto, serán constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en: (i) el Registro de Deuda Pública Municipal, a cargo de la Tesorería del Municipio o su equivalente; (ii) el Registro Estatal de Deuda Pública de Durango, a cargo de la Secretaría de Finanzas y de Administración, y (iii) el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones aplicables.

Artículo Décimo Segundo.- El presente Decreto fue otorgado previo análisis: (i) de la capacidad de pago del Municipio; (ii) del destino que el Municipio dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición o disposiciones del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y (iii) de la fuente de pago del financiamiento que formalice con sustento en este Decreto, que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones



presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones y/o Fondo de Fomento Municipal, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

Asimismo, el presente Decreto es aprobado por \_\_\_\_ que constituyen las dos terceras partes de los miembros presentes de este Congreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Segundo- Se derogan las disposiciones que se opongan o contravengan el presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Durango, Ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los 19 (diecinueve) días del mes de febrero del año de (2024) dos mil veinticuatro.

#### COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**  
**SECRETARIA**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**  
**VOCAL**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**  
**VOCAL**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**  
**VOCAL**

**DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA**  
**VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ**  
**VOCAL**

PRESIDENTA: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO ¿SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA?





PRESIDENTA: DE SER ASÍ, LE DAMOS EL USO DE LA VOZ A LA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PARA SU POSICIONAMIENTO, HASTA POR DIEZ MINUTOS DIPUTADA.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. AMIGAS Y AMIGOS DIPUTADOS, A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, QUIERO COMPARTIR QUE ESTE CONGRESO PODRÁ CONTRIBUIR DESDE UN ÁMBITO PARLAMENTARIO, A QUE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PUEDAN VERSE BENEFICIADOS CON CONVENIOS DE SEGURIDAD SOCIAL, CON EL AVAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. ESTE TIPO DE INSTRUMENTOS SIN DUDA QUE SON BENÉFICOS, PORQUE ASEGURAN CONDICIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CON EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL, QUIÉN HA IDO IMPLEMENTANDO MODALIDADES DE ASEGURAMIENTO EN COORDINACIÓN CON DIVERSOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE LOS ESTADOS. ASÍ MISMO, SE REALIZAN TAMBIÉN AJUSTES, ALGUNOS DICTÁMENES QUE PRECISAN ACTUALIZARSE PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2024, YA QUE NO LOGRARON EJERCER RECURSOS AL CIERRE DEL AÑO 2023, COMO LO ES EL CASO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, VICENTE GUERRERO, QUIEN PARTICULARMENTE AJUSTA SUS CÁLCULOS DE INGRESOS POR VALORES CATASTRALES A LAS VIVIENDAS. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS SIGUIENTES DICTÁMENES REFLEJAN UN DIÁLOGO MUY IMPORTANTE ENTRE CONGRESO Y MUNICIPIOS, QUÉ



CARACTERIZA LOS TRABAJOS EN MATERIA HACENDARIA. SIRVA A DECIR QUE, DURANTE ESTOS PRIMEROS MESES, LOS AYUNTAMIENTOS REMITEN A ESTE CONGRESO PARA SU INFORMACIÓN LOS AJUSTES DEFINITIVOS A SUS LEYES DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS, DE ACUERDO A LA PREVISIÓN DE PARTICIPACIONES PARA EL AÑO 2024, QUE FINALMENTE SE CONSIDERÓ POR LA FEDERACIÓN. ADICIONALMENTE EN PRÓXIMAS SEMANAS DEBERÁ ESTAR REMITIENDO EL RESULTADO DEL CIERRE DE SUS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A 2023, TAL COMO LO VOTEN EN SUS CABILDOS. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA HICIMOS UN AMPLIO ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS Y QUE ACABO DE EXPONER, PARA LA AUTORIZACIÓN DE ALGUNOS CRÉDITOS, CON LAS MEJORAS CONDICIONES PARA LOS CUALES SERÁN APLICADOS. POR LO PRONTO Y, POR LO TANTO, LOS SIGUIENTES DICTÁMENES, LUEGO DE SU ANÁLISIS CON MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, BUSCAN SER, SIN DUDA, HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO Y LAS FINANZAS, TANTO DEL INEVAP, COMO DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, PEÑÓN BLANCO Y CANATLÁN. POR LO QUE CON EL DEBIDO RESPETO QUE ME MERECE LES PIDO Y LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE LOS MISMOS PARA EL APOYO QUE ACABO DE MENCIONAR. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.



PRESIDENTA: DECLARAMOS ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: SE PREGUNTA A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR?

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: LE SOLICITAMOS A LOS COMPAÑEROS LEGISLADORES EMITIR SU VOTO CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA



PÉREZ HERRERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS  
A ESTA PRESIDENCIA.

PRESIDENTA: UN SEGUNDO DIPUTADA. ¿CON QUE OBJETO DIPUTADO?  
(INAUDIBLE) LE SOLICITAMOS REGISTRAR EL VOTO A FAVOR DEL  
DIPUTADO BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON EL PERMISO  
DE LA PRESIDENCIA. SE LE INFORMA QUE SE REGISTRARON 18 VOTOS  
A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO PRESIDENTA.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO .	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor



PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: SE APRUEBA, Y SE ORDENA SU EXPEDICIÓN A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS COMO DECRETO NÚMERO 546, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN, HOY PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 1 Y 97 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, integrada por los CC. diputados Sughey Adriana Torres Rodríguez, Verónica Pérez Herrera, Sandra Lilia Amaya Rosales, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Luis Enrique Benítez Ojeda, J. Carmen Fernández Padilla y Alejandra del Valle Ramírez, presidenta, secretaria y vocales respectivamente, de la Sexagésima Novena Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto, enviada por los CC. MA. DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA y FRANCISCO JAVIER REYES SOLIS, presidenta y secretario respectivamente, del H. Ayuntamiento de Canatlán, Durango, que contiene reforma los artículos 1 y 97 de la Ley de Ingresos del Municipio de Canatlán, Durango, para el ejercicio fiscal 2024; por lo que, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos *93 fracción I, 122 fracción II, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**



PRIMERO. La presidenta y el secretario de conformidad con las facultades que les confieren los artículos 78 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Durango; 33 apartado C), fracción I y 178 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de Durango presentaron ante este Congreso la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen.

SEGUNDO. La iniciativa en comento, tiene como propósito reformas los artículos 1 y 97 de la Ley de Ingresos del Municipio de Canatlán, Durango, para el ejercicio fiscal 2024, en razón de que en fecha 11 de octubre de 2023, esta Sexagésima Novena Legislatura aprobó al Ayuntamiento de Canatlán, Durango mediante decreto número 427 un financiamiento hasta por la cantidad de \$10,644,342.00 (diez millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos), para financiar inversiones públicas productivas, contempladas en su programa de inversión, particularmente en la adquisición de dos camiones recolectores de basura y/o un tractor D6, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, bajo el concepto Vehículos y Equipo de transporte, partida 5400 y/o Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta, partida 5600.

TERCERO. El octavo del decreto 427, dispone lo siguiente: Artículo Octavo. El importe relativo al o a los financiamientos que contrate el Municipio en el ejercicio fiscal 2023, con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, será considerado ingreso por financiamiento o deuda pública en ese ejercicio fiscal; en tal virtud, a partir de la fecha en que el Municipio celebre el contrato mediante el cual se formalice el crédito que concierte, se considerará reformada su Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2023, hasta por el monto que el Municipio ingresará a su hacienda por la contratación y disposición del financiamiento autorizado en este Decreto.

CUARTO. Sin embargo, el recurso hasta por la cantidad de \$10,644,342.00 (diez millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos) no fue desembolsado en el ejercicio 2023, y tampoco fue considerado dentro de su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, por lo que, a fin de que dicho recurso sea considerado dentro del presente ejercicio fiscal 2024 y, en consecuencia, el mismo pueda ser considerado en el presupuesto de egresos correspondiente, es necesario hacer la reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Canatlán Durango, para el ejercicio fiscal 2024, aprobada mediante decreto número 511 de fecha 11 de noviembre de 2023.

QUINTO. Es importante mencionar que, el decreto número 427, fue aprobado por 20 votos a favor, correspondiente las dos terceras partes de los miembros presentes de este Congreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



SEXTO. En tal virtud, los suscritos, apoyamos la iniciativa propuesta por la presidenta municipal del H. Ayuntamiento de Canatlán Durango, la C. MA. DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA, a fin de que pueda continuar con los trámites para disponer del financiamiento autorizado por este Congreso mediante decreto número 427.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que, al cumplir con las disposiciones constitucionales y legales, la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones realizadas a la misma, es procedente; lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 1 y 97, así mismo se adicionan un segundo y tercer párrafo a este último artículo, todos a la Ley de Ingresos del Municipio de Canatlán, Durango, para el ejercicio fiscal 2024, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- . . . .

LEY DE INGRESOS 2024		
CUENTA	NOMBRE	IMPORTE
1	IMPUESTOS	. . .
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	. . .
4	DERECHOS	. . .
5	PRODUCTOS	. . .
6	APROVECHAMIENTOS	. . .
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	. . .
030	FINANCIAMIENTO INTERNO	\$10,644,342.00
0301	LOS QUE PROVIENEN DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL MUNICIPIO A CORTO O LARGO PLAZO, CON ACREEDORES NACIONALES Y PAGADEROS EN EL INTERIOR DEL PAÍS EN MONEDA NACIONAL.	\$10,644,342.00



SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS	\$155,452,080.87
----------------------------	------------------

(CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS 87/100 M.N.)

ARTÍCULO 97- Tendrán el carácter de Ingresos Extraordinarios de los Ayuntamientos, los que procedan de prestaciones financieras y obligaciones que adquiera el Municipio para fines de interés público con autorización y aprobación del Congreso del Estado.

030	FINANCIAMIENTO INTERNO	\$10,644,342.00
0301	LOS QUE PROVIENEN DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL MUNICIPIO A CORTO O LARGO PLAZO, CON ACREEDORES NACIONALES Y PAGADEROS EN EL INTERIOR DEL PAÍS EN MONEDA NACIONAL.	\$10,644,342.00

El presente Decreto fue otorgado previo análisis: (i) de la capacidad de pago del Municipio; (ii) del destino que el Municipio dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición o disposiciones del o los financiamientos que contrate con sustento en la presente autorización, y (c) de la fuente de pago del financiamiento que formalice con sustento en este Decreto, que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

Asimismo, el presente Decreto es aprobado por \_\_\_\_ votos a favor, lo que representa las dos terceras partes de los miembros presentes de este Congreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan o contravengan lo autorizado en el presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.





Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 19 (diecinueve) días del mes de febrero del año de 2024 (dos mil veinticuatro).

**COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA  
SECRETARIA**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES  
VOCAL**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO  
VOCAL**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA  
VOCAL**

**DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA  
VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ  
VOCAL**

PRESIDENTA: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO ¿SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA?

PRESIDENTA: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: Y PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR?



PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: LE INFORMO PRESIDENTA QUE SON 17 VOTOS A FAVOR, 1 ABSTENCIÓN, 0 EN CONTRA. ES CUÁNTO.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO .	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor



EDUARDO GARCÍA REYES.	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Abstención
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 547 PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN PASAMOS A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, integrada por los CC. diputados Sughey Adriana Torres Rodríguez, Verónica Pérez Herrera, Sandra Lilia Amaya Rosales, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Luis Enrique Benítez Ojeda, J. Carmen Fernández Padilla y Alejandra del Valle Ramírez, presidenta, secretaria y vocales respectivamente, de la Sexagésima Novena Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con Proyecto de Decreto, enviada por los CC. JUANA ACEVEDO IBARRA Y RUBEN RODRÍGUEZ SAUCEDO presidenta y secretario respectivamente, del H. Ayuntamiento de Vicente Guerrero, Durango, que contiene reformas a los artículos 15 y 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Vicente Guerrero, Durango, para el ejercicio fiscal 2024; por lo que, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por los artículos *93 fracción I, 122 fracción II, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen en base a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

PRIMERO. La presidenta y el secretario de conformidad con las facultades que les confieren los artículos 78 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Durango; 33 apartado C), fracción I y 178 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de Durango, presentaron ante este Congreso la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen.

SEGUNDO. La iniciativa en comento, tiene como propósito reformar los artículos 15 y 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Vicente Guerrero, Durango, para el ejercicio fiscal 2024, misma que fue aprobada mediante decreto número 528 de fecha 6 de diciembre de 2023 y, en la cual se contienen los artículos 15 y 17, en donde se establece el sujeto, el objeto y la tasa del impuesto predial, así como las facilidades de pago durante los tres primeros meses del año, es decir, los estímulos fiscales como lo son 15, 10 y 5 por ciento de descuentos durante los meses de enero, febrero y marzo respectivamente, en los cobros del impuesto predial.

TERCERO. La modificación al artículo 15 de la Ley de Ingresos en comento, tiene como propósito disminuir las UMAS en las zonas económicas 6 y 8, en donde para el presente ejercicio fiscal se establecieron 8 y 18 UMAS respectivamente, sin embargo, podemos dar cuenta que en el ejercicio fiscal 2023 en relación al ejercicio fiscal 2024, su costo se elevó hasta en un 600% por metro cuadrado, lo que viene a desestabilizar la economía de las familias del municipio de Vicente Guerrero y, en consecuencia, no han podido cumplir con su obligación como contribuyentes del municipio, además, la presidenta municipal ni ningún otro servidor público del Ayuntamiento de Vicente Guerrero tiene facultades para otorgar descuentos tan elevados, más lo que sean aprobados por este Congreso en la Ley del ejercicio fiscal 2024, como lo son 20% en el mes de



Marzo, 15% en Abril y 10% en Mayo, por lo que de otorgar descuentos no establecidos en ley, se haría acreedores de sanciones administrativas.

CUARTO. De igual modo, también es necesario contemplar las colonias en cada una de las zonas, como se venía haciendo año con año, ya que, en este ejercicio fiscal 2024, las desaparecen, lo que conlleva a la autoridad administrativa a realizar los cobros de manera arbitraria, y que podrían recaer en la desproporcionalidad e inequidad, por lo que, también en esta reforma se enumeran las colonias y/o fraccionamientos correspondientes a cada zona económica; de igual modo, en las tablas de valores catastrales por metro cuadrado de construcción se contempla disminuir los cobros en moderno de lujo bueno, moderno de lujo bajo, moderno bueno bueno, moderno bueno bajo, moderno regular bueno y moderno regular bajo.

QUINTO. En tal virtud, los suscritos, conscientes de la situación económica por la que estamos pasando los duranguenses, apoyamos la propuesta de la presidenta municipal del municipio de Vicente Guerrero, Durango, la C. JUANA ACEVEDO IBARRA, a fin de que se reforme el artículo 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Vicente Guerrero, Durango, para el ejercicio fiscal 2024, tal como lo propone en su iniciativa objeto del presente dictamen.

SEXTO. Además de lo anterior, es menester hacer mención que los iniciadores han propuesto en esta misma iniciativa alargar el tiempo de los beneficios fiscales, contemplados en el artículo 17 de esta misma ley, que se venían contemplando durante los meses de enero, febrero y marzo con un 15, 10 y 5 por ciento de descuento respectivamente, en lo correspondiente al impuesto predial, sin embargo, y en razón de que los contribuyentes han manifestado al Ayuntamiento de Vicente Guerrero, que se les hace muy elevado el costo que tiene que pagar por dicho impuesto, es que el Cabildo decidió ampliar el tiempo de los beneficios hasta el mes de mayo para que los contribuyentes se puedan poner al corriente en sus pagos con dicho Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que, al cumplir con las disposiciones constitucionales y legales, la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones realizadas a la misma, es procedente; lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:



ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 15 y 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Vicente Guerrero, Durango, para el ejercicio fiscal 2024, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 15.- . . .

I a IX. . . .

El ingreso proveniente del mismo, se calculará con base a las siguientes tablas de valores:

VALORES CATASTRALES DE TERRENOS URBANOS.

Municipio	Zona económica 1	Zona Económica 2	Zona Económica 3	Zona Económica 4	Zona Económica 5
VICENTE GUERRERO					
CANTIDAD DE UMA	1	3	5	6	8



**LXIX**  
**LEGISLATURA**

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS  
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
20 DE FEBRERO DE 2024  
14:05 HORAS

No. ZONA ECONÓMICA	VALOR PROPUESTO X M2	DESCRIPCIÓN
01  COLONIAS:  FRACCIONAMIENT O	1 UMA	No cuenta con servicios públicos o solo dos, ejemplo agua y electrificación, o agua y drenaje, etc. De uso habitacional, la construcción predominante es antigua y/o moderna económica corriente, el nivel socioeconómico de sus habitantes es muy bajo. Loma Bonita Las Américas 1 las Américas 2 Las Flores Independencia Lázaro Cárdenas Escritores  En esta zona quedan comprendidas de forma provisional todas las localidades que se encuentran comprendidas al interior del Municipio
01	1 UMA	Cuenta con algunos servicios públicos básicos, como agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público incipiente, de uso habitacional, predominando la construcción de tipo moderno económico, cuenta con Título de propiedad y el nivel socioeconómico de sus habitantes es bajo.
COLONIAS		Ejidal, C.N.O.P, Emiliano Zapata. Nueva España, Justicia Social, Revolución, San Antonio y Chicago.
FRACCIONAMIENT S		Los Ángeles, Calle Emiliano Zapata, Calle Arrollo Gpe, Blvd. De las Rosas, Calle A. (de Gpe. Ramírez), por Calle Abasolo (de E. Zapata a Blvd. De las Rosas), por Matamoros (de Abasolo a Ramón Pineda), por Avenida Emiliano Zapata (de Abasolo a Atlántico), por Priv. Emiliano Zapata (de Calle Abasolo a Ramírez, Calles Ramírez Guillermo Meraz y Venus, calle Priv. De Emiliano Zapata, Aldama, Blvd.. De las Rosas y Ramírez, I.M.S.S.; Calles Arrollo de Gpe, Priv.; Zapata, C. del Vallado Abasolo y Blvd.. De las Rosas, calles Vía Láctea, Arrollo de Gpe; C. Florencio Salas, C. Vicente Guerrero, entre calles Vicente Guerrero, Emiliano Zapata y Arrollo de Gpe; entre calles, Rio Súchil, A. Obregón, Arrollo de Gpe. Y Melchor Ocampo; entre calles Ramón Pineda, Av. Matamoros, por C. Camino a Pompeya; Unidad Deportiva.
02 FRACCIONAMIENTO	3 UMA	Cuenta con algunos servicios públicos básicos, como agua potable, drenaje, limpia, electrificación, alumbrado público incipiente; calles parcialmente pavimentadas, de uso exclusivo habitacional, predominando la construcción de tipo moderno económico, y de interés social, cuenta con Título de Propiedad, el nivel socioeconómico de sus habitantes es medio bajo. INFONAVIT, Magisterial, UNE
03	5 UMA	Cuenta con todos los servicios Públicos, destinados a uso habitacional, alternando de manera escasa con establecimientos comerciales y de servicios. Predomina la construcción de interés social, cuenta con escrituras y el nivel de sus habitantes es medio bajo. Entre calles Álvaro Obregón, Arrollo de Gpe; Pereyra, Moctezuma. 5 de Mayo, Victoria, Hidalgo, Juan Hdz.; y Maria Allende, Francisco Javier Mina, calle Vallado o camino a Pompeya, 10 de Mayo, Cesar Guillermo Meraz, Ramírez, Priv. Aldama, Alameda, Rio Súchel, Luis Moya, Regato, Apartado Morelos, Emiliano Carranza, Arista, V. Carranza, Santa Ana, Priv. Pereyra, Ramón Pineda, Matamoros, Epifanio Esparza, Alfredo Salinas, Guadalupe Patoni, Emiliano Zapata Arrollo de Guadalupe. Entre calles Matamoros, Aldama, 5 de Mayo, Ramón Pineda, por Donato Guerra, Ramírez, Cesar Guillermo Meraz, 10 De Mayo y Durango, Emiliano Esparza, Alfredo Salinas.
		Cuenta con todos los servicios públicos, de uso habitacional, con ejes de zonas comerciales de servicios bien definidos, predominando la



04	6 UMA	<p>construcción de tipo antiguo de calidad, bueno y regular y en fraccionamientos de tipo bueno moderno y regular, el nivel socioeconómico de sus habitantes es medio y medio alto.</p> <p>Entre las calles Priv. Aldama, 5 de Mayo, Ramón Pineda y Francisco Javier Mina, por calle Donato Guerra, Ramírez, Calle Cesar Guillermo Meraz, 10 de Mayo, 5 de Febrero, Zarco, Priv. 5 de Febrero.</p>
05	8 UMA	<p>Cuenta con todos los servicios Públicos, tratándose de fraccionamientos Residenciales de uso Exclusivo habitacional, se restringe el área comercial y de servicios predominando la construcción moderna buena y moderna le lujo, el nivel socioeconómico es alto se localiza también en la parte centro de la ciudad existiendo construcciones antiguas y modernas de lujo, mezclando establecimientos comerciales de servicios y vivienda.</p> <p>Entre calle Moctezuma, Victoria, Hidalgo, Juan Hernández y Marín, Francisco Javier Mina, hasta Priv. Aldama, C. Abasolo Emiliano Zapata, Arrollo de Guadalupe por calle Avenida Matamoros, Av. Esparza, Av. Alfredo Salinas, Av. 5 de Mayo, calle Francisco Zarco, Av. 5 de Febrero, calle Arista, calle Juárez, calle Morelos C. Fco. Sarabia, Priv. Fco. Sarabia, calle Francisco I. Madero, calle Luis Moya, calle Allende, calle W. González, calle Constitución, Priv. Zapata, calle Ignacio Zaragoza</p>

### ZONAS ECONÓMICAS RÚSTICAS

#### TABLA DE VALORES CATASTRALES DE TERRENOS RÚSTICOS

. . . .

#### TABLA DE VALORES CATASTRALES POR METRO CUADRADO DE CONSTRUCCIÓN

<i>CONSTRUCCIONES</i>	<i>ESTADO DE CONSERVACIÓN</i>	<i>CLAVE VAL.</i>	<i>VALOR CATASTRAL PROPUESTO X M2 UMA</i>
MODERNO DE LUJO	BUENO	5211	38.70
MODERNO DE LUJO	BAJO	5213	29.05
MODERNO BUENO	BUENO	5221	32.53
MODERNO BUENO	BAJO	5223	24.40
MODERNO REGULAR	BUENO	5231	29.43
MODERNO REGULAR	BAJO	5233	22.07
DE MODERNO INTERES SOCIAL A TEJABAN COB. DE SEGUNDA . . .	. . .	. . .	. . .

DEL 5211 AL 6623 . . . .

#### TABLA DE VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES





....

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

....

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

...

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

...

...

...

ARTÍCULO 17.- El pago anticipado del Impuesto Predial que se haga por una anualidad, dará lugar a una bonificación del 15 en el mes de enero, 10 en el mes de febrero, 15% en el mes de marzo, 10% en abril y 5% en mayo sobre su importe, incluyendo la cuota mínima, de igual manera en el mes de diciembre para aprovechar la liquidez y mayor circulación de efectivo, se otorgará una bonificación del 15%.

...

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan o contravengan lo autorizado en el presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 19 (diecinueve) días del mes de febrero del año de 2024 (dos mil veinticuatro).

**COMISIÓN DE HACIENDA,  
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA  
SECRETARIA**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES  
VOCAL**



**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**  
**VOCAL**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**  
**VOCAL**

**DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA**  
**VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ**  
**VOCAL**

PRESIDENTA: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO ¿SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA?

PRESIDENTA: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: Y PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR?

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO



GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN E INSTRUIAMOS A LA DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: CON SU PERMISO PRESIDENTA. LE INFORMO QUE SE REGISTRARON 18 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	A Favor
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	A Favor
JOEL CORRAL ALCANTAR.	
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO .	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor



FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL Y ORDENAMOS A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO 548, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTA: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE EMITIÓ LA DECLARATORIA DE LECTURA AL DICTAMEN, PASAMOS EL DÍA DE HOY A LA DISCUSIÓN DEL MISMO, EL CUAL FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS AL DECRETO 147 EMITIDO POR ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, EN FECHA 31 DE MAYO DE 2022.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, integrada por los CC. diputados Sughey Adriana Torres Rodríguez, Verónica Pérez Herrera, Sandra Lilia Amaya Rosales, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Luis Enrique Benítez Ojeda, J. Carmen Fernández Padilla y Alejandra del Valle Ramírez, presidenta, secretaria y vocales respectivamente, de la Sexagésima Novena Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente iniciativa presentada por el C. INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE DURANGO, que contiene reformas al decreto número 147 emitido por esta Sexagésima Novena Legislatura, en fecha 31 de mayo de 2022, mediante el cual se autorizó al Ejecutivo Estatal, para que el Gobierno del Estado Durango, se constituya como aval de las obligaciones que contraiga el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (INEVAP), derivadas de la suscripción del convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio de seguridad social en su modalidad 42, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por los créditos a su cargo



y por los conceptos fiscales señalados en el artículo 287 de la Ley del Seguro Social; por lo que, en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por artículos 93, 122 fracción III, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

PRIMERO. El Gobernador del Estado de la administración 2016-2022 envió a este Congreso la iniciativa mediante la cual solicitó autorización para que el Gobierno del Estado de Durango, se constituyera como aval solidario de las obligaciones a cargo del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (INEVAP), derivadas de la suscripción del convenio de incorporación voluntaria de su plantilla laboral al régimen obligatorio de seguridad social, por lo cual se solicitó fuera sometida en el esquema de aseguramiento que comprende las prestaciones del seguro de riesgos de trabajo, las prestaciones en especie del seguro de enfermedades y maternidad y las correspondientes de los seguros de invalidez y vida, así como retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; derivado de tal solicitud, esta Sexagésima Novena Legislatura, en fecha 31 de mayo de 2022, mediante decreto 147, autorizó al Gobierno del Estado para que se constituyera como aval de las obligaciones que contraiga el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (INEVAP), derivadas de la suscripción del convenio de incorporación voluntaria al régimen obligatorio de seguridad social en su modalidad 42, del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por los créditos a su cargo y por los conceptos fiscales señalados en el artículo 287 de la Ley del Seguro Social.

SEGUNDO. Ahora bien, la Ley de Coordinación Fiscal, contempla en su artículo 9° que: “ Las participaciones que correspondan a las Entidades y los Municipios son inembargables; no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo aquéllas correspondientes al Fondo General de Participaciones, al Fondo de Fomento Municipal y a los recursos a los que se refiere el artículo 4-A, fracción I, de la presente Ley, que podrán ser afectadas en garantía, como fuente de pago de obligaciones contraídas por las Entidades o los Municipios, o afectadas en ambas modalidades, con autorización de las legislaturas locales e inscritas en el Registro Público Único, de conformidad con el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a favor de la Federación, de las instituciones de Crédito que operen en territorio nacional, así como de las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana. . . . “

TERCERO. En ese mismo tenor, la Constitución Política local, en su artículo 82, fracción I, inciso d) establece que “es facultad del Congreso del Estado, autorizar al ejecutivo, a los ayuntamientos,



*los organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos, los montos máximos para contratar obligaciones y empréstitos y en su caso, a afectar como garantía fuente de pago o de cualquier otra forma los ingresos que les correspondan, en los términos establecidos en las leyes correspondientes. Las autorizaciones a que se refiere este inciso deberán ser aprobados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago y deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado.*

De igual manera el artículo 160 de la misma Constitución local, contempla que: **ARTÍCULO 160.-** *En el manejo de los recursos públicos, los poderes del Estado, los órganos constitucionales autónomos y los municipios se ajustarán a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad social para satisfacer los objetivos a los que estén destinados...*

CUARTO. En tal virtud y, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho a la salud; de igual forma el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 20 replica tal disposición, es que los iniciadores a fin de garantizar el derecho humano a la salud contemplado en los dispositivos constitucionales antes mencionados, presentaron la petición ante este Congreso, a fin de materializar su derecho a la salud a los trabajadores del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

QUINTO. Por lo que, es deseo del consejero presidente continuar con los trámites respecto del convenio entre el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (INEVAP) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a fin de que este último otorgue los servicios de salud a los trabajadores adscritos al Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, mediante el régimen en su modalidad 38, es por eso que su consejero presidente envió a este Congreso la solicitud a fin de reformar el decreto número 147 aprobado en fecha 31 de mayo de 2022, con el fin de cambiar el régimen en su modalidad 42 al régimen en su modalidad 38 y, por consecuencia dar cumplimiento a los artículos 4 y 20 constitucionales federal y local respectivamente.

SEXTO. Los suscritos estamos en la disposición de apoyar la solicitud del consejero presidente del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (INEVAP), para que dé cumplimiento a una de las obligaciones que como patrón en este caso tiene con la plantilla laboral de ese Instituto; conscientes además, de que el derecho a la salud es de todos los mexicanos y que desde este espacio, los legisladores podemos coadyuvar a fin de que se cumpla con uno de los derechos humanos fundamentales que todo ser humano tiene, ya que al contar con seguridad social los trabajadores del INEVAP, ellos podrán asegurar también a sus ascendientes, descendientes, así como a su cónyuge.



SÉPTIMO. Por lo que, esta comisión autoriza al Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, se obligue a pagar directamente las cuotas obrero patronales que se deriven del aseguramiento de los trabajadores a su servicio, autorizando, en caso de que no lo haga de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley del Seguro Social y el numeral 120 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público retenga y entere dichas cuotas, con cargo a los subsidios, transferencias o participaciones que en los ingresos federales le corresponda, en términos de los artículos 232 y 233 del citado ordenamiento legal y el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

OCTAVO. Además es importante autorizar al Poder Ejecutivo a través del Gobernador del Estado, para que descuenta de manera inmediata y directa al Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango de sus recursos autorizados en el presupuesto de egresos respectivo, las cantidades que le fueran afectadas al Estado de sus participaciones federales, por cubrir adeudos del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango de sus recursos autorizados en el presupuesto de egresos respectivo, las cantidades que le fueran afectadas al Estado de sus participaciones federales, por cubrir adeudos del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango relativos a las cuotas y aportaciones de seguridad social que les corresponda pagar o cualquier otro concepto derivado del convenio que suscriba con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima, que, al cumplir con las disposiciones constitucionales y legales, la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones realizadas a la misma, es procedente; lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189, último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

PRIMERO. Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, en representación del Estado de Durango a otorgar el aval del Gobierno del Estado al Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio de seguridad social a los trabajadores a su servicio, afecto de garantizar la seguridad social y el cumplimiento de sus obligaciones que deriven del convenio que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, a



través de la Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio (IVRO), señalada en la Ley del Seguro Social, artículo 13, fracción V y 222 fracción II, inciso d), segundo párrafo.

Asimismo, se le faculta para que pacte la fecha de inicio de la prestación de los servicios y los sujetos de aseguramiento que comprenderá la vigencia las prestaciones que se otorgarán, las cuotas a cargo de los asegurados y demás sujetos obligados, y los procedimientos de inscripción y cobro de las cuotas respectivas.

SEGUNDO. El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango, se obliga a pagar directamente las cuotas obrero patronales que se deriven del aseguramiento de los trabajadores a su servicio, autorizando, en caso de que no lo haga de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley del Seguro Social y el numeral 120 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público retenga y entere dichas cuotas, con cargo a los subsidios, transferencias o participaciones que en los ingresos federales le corresponda, en términos de los artículos 232 y 233 del citado ordenamiento legal y el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO. Se autoriza al Poder Ejecutivo a través del Gobernador del Estado, a suscribir con el Instituto Mexicano del Seguro Social, el convenio con el propósito de incorporar al régimen de seguridad social a los trabajadores al servicio del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (INEVAP), a través de la Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social. Aceptándose que, en caso de requerirse, se obliga solidariamente con dicho Organismo para que, en el caso de incumplimiento en el pago de cuotas, aportaciones y retenciones por prestaciones otorgadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, retenga y entere las cuotas respectivas con cargo a los subsidios, transferencias o a las participaciones en los ingresos federales que le correspondan al propio Gobierno del Estado.

CUARTO. Se autoriza al Poder Ejecutivo a través del Gobernador del Estado, para que descunte de manera inmediata y directa al Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango de sus recursos autorizados en el presupuesto de egresos respectivo, las cantidades que le fueran afectadas al Estado de sus participaciones federales, por cubrir adeudos del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango de sus recursos autorizados en el presupuesto de egresos respectivo, las cantidades que le fueran afectadas al Estado de sus participaciones federales, por cubrir adeudos del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango relativos a las cuotas y aportaciones de seguridad social que les corresponda pagar o cualquier otro concepto derivado del convenio que suscriba con el Instituto Mexicano del Seguro Social.





## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Segundo. A partir de la entrada en vigor el presente decreto, se abroga la modalidad 42 contenida en el decreto número 147 publicado en el Periódico Oficial número 51 de fecha 26 de junio de 2022 y, sea sustituida por la modalidad 38.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Durango, Ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los 19 (diecinueve) días del mes de febrero del año de (2024) dos mil veinticuatro.

### COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**  
**SECRETARIA**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**  
**VOCAL**

**DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO**  
**VOCAL**

**DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA**  
**VOCAL**

**DIP. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA**  
**VOCAL**

**DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ**  
**VOCAL**

PRESIDENTA: EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PREGUNTO ¿SI HABRÁ PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN POR PARTE DE ALGÚN INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA?



PRESIDENTA: SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTA: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTA: Y PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR?

PRESIDENTA: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN LO VOTAREMOS NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. POR LO TANTO, LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTA: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.



DIPUTADA SECRETARIA MARISOL CARRILLO QUIROGA: LE INFORMO  
PRESIDENTA QUE SON 16 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0  
ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto</b>
ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.	A Favor
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.	
FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO.	
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.	
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.	
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.	
JOEL CORRAL ALCANTAR.	
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.	A Favor
MARIO DELGADO .	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.	
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES.	
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.	A Favor
J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRIGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ROSA MARIA TRIANA MARTINEZ	A Favor
CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA	A Favor
VERÓNICA PÉREZ HERRERA	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
JENNIFER ADELA DERAS	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTA: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTA: SE APRUEBA, TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO  
PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NÚMERO  
549, PARA LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS  
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA  
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
20 DE FEBRERO DE 2024  
14:05 HORAS

PRESIDENTA: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRÓ ASUNTO ALGUNO.



PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (16:06) DIECISÉIS HORAS CON SEIS MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA AL PLENO PARA EL DÍA DE HOY MARTES (20) VEINTE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A LAS (16:08) DIECISÉIS HORAS CON OCHO MINUTOS.  
DAMOS FE-----

**DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR**  
**VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA**  
**SECRETARIA**

**DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA**  
**SECRETARIA**